

GUIA PARA EXPORTAR A GUATEMALA



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO	5
1.1. Población y geografía.....	5
1.2. Análisis Preliminar de la economía	7
1.3. Análisis del Entorno Político	14
2. COMERCIO EXTERIOR	15
2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial	17
2.1.1. Importaciones.....	18
2.1.2. Exportaciones.....	19
2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia	21
2.2.1. Exportaciones Colombianas.....	23
2.2.2. Importaciones.....	24
3. ACUERDOS COMERCIALES	26
3.1. Acuerdo de Alcance Parcial entre Guatemala y Colombia.....	27
3.2. Mercado Común Centroamericano - MCCA	27
3.3. Triángulo Norte de Centroamérica (G-3).....	28
3.4. Triángulo Norte y Comunidad Andina de Naciones (CAN)	28
3.5. Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte y México (CA3 - México)	29
3.6. Tratado de Libre Comercio entre MCCA y República Dominicana.....	30
3.7. Tratados de Libre Comercio entre MCCA y Panamá.....	31
3.8. Tratado de Libre Comercio entre MCCA y Chile	31
3.9. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).....	32
3.10. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus).....	34
3.11. Acuerdo de Alcance Parcial (APP) con Cuba.....	36
3.12. TLC entre MCCA, Estados Unidos y República Dominicana – CAFTA.....	36
4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES.....	37
4.1. Barreras Comerciales, Tarifas y Barreras No arancelarias.....	37
4.2. Licencias de Importación.....	38
4.3. Entrada Temporal.....	39
4.4. Productos de Prohibida Importación.....	39
4.5. Regulaciones y Normas Ambientales.....	39
4.6. Etiquetado	39
5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	42

5.1. Distribución	42
5.2. Técnicas de Mercadeo.....	43
6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS.....	44
6.1. Franquicias.....	44
6.2. Legislación Mercantil.....	44
7. LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA	51
7.1. Marco Legal y Condiciones Generales.....	51
7.2. Categorías de Inversión.....	51
7.3. Destino de la Inversión.....	52
7.4. Como registrar una Compañía en Guatemala.....	52
8.1. Normas Generales.....	54
8.2. Beneficios y Capacitación.....	56
8.3. Salud ocupacional y seguridad.....	56
8.4. Terminación del contrato laboral.....	57
10.1. Acceso Marítimo	59
10.2. Acceso Aéreo	60
10.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino.....	61
11. CULTURA DE NEGOCIOS.....	63
11.1. Estrategia de Negocios	63
11.2. Horario de Trabajo	63
11.3. Días Festivos.....	64
11.4. Infraestructura.....	64
12. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS.....	66
13. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES PROEXPORT COLOMBIA.....	68
13.1. Oficina Comercial de Proexport en Costa Rica	68
13.2. Embajada de Colombia en Guatemala	68
13.3. Embajada de Guatemala en Colombia	68
14. FUENTES.....	69
14.1. Disponibles en Internet.....	69

Tabla 1. Participación de la población en las principales ciudades.	6
Tabla 2. Distribución de la población según Rangos de Edad.....	6
Tabla 3. Principales Indicadores Macroeconómicos de Guatemala	14
Tabla 4. Balanza Comercial de Guatemala.....	17
Tabla 5. Principales productos importados por Guatemala.....	18
Tabla 6. Principales productos Exportados por Guatemala	20
Tabla 7. Intercambio Bilateral Colombo - guatemalteco	22
Tabla 8. Productos No Tradicionales Exportados por Colombia a Guatemala	24
Tabla 9. Resumen de los Principales Acuerdos Comerciales de Guatemala	26
Tabla 10. Países beneficiarios del Acuerdo CBI	33
Tabla 11. Tarifas de entrada a Guatemala.....	37

Tabla 12. Cuotas de Importación	38
Gráfica 1. Balanza Comercial de Guatemala	17
Gráfica 2. Principales Socios Comerciales de Importación	19
Gráfica 3. Principales Socios Comerciales de Exportación	21
Gráfica 4. Balanza Bilateral Colombo – guatemalteca	22
Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Guatemala.	23
Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde Guatemala	25

1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO

1.1. Población y geografía ¹

Geografía

La República de Guatemala, con una extensión de 108.889 kilómetros, es la tercera nación en tamaño en la región centroamericana y es el país más poblado. Su territorio está dividido en 22 departamentos, su capital, Ciudad de Guatemala, tiene 2 millones de habitantes. La población urbana en Guatemala es del 64% con una densidad de 98 habitantes por Km².

Es el país más al oeste centroamericano, limita con México al norte y al oeste, con Belize en el noreste y con Honduras y el Salvador al este. Guatemala tiene una topografía variada con muchos bosques, volcanes y selvas. Las tierras altas del oeste cuentan aproximadamente con 30 volcanes, que alcanzan alturas hasta de 3.800 m., presentando frecuentes terremotos. El área de la costa pacífica es intensivamente cultivada y cuenta con playas de arena oscura; en cuanto a la costa del Caribe se tienen pocas playas pero gran riqueza cultural. La selva vasta del Petén es el paisaje predominante del interior, caracterizada por una mezcla de banano y suelos ricos en huesos de dinosaurio.

La costa pacífica es de un clima excesivamente caliente, las temperaturas están constantemente cerca de los 38 grados centígrados. La humedad que caracteriza la zona, baja un poco en la época seca. Las tierras altas son de bajas temperaturas en las noches, húmedas y frías en época de lluvias y de clima caliente agradable durante el verano (de octubre a mayo), estas estaciones se dan en épocas distintas a las del país. El clima del Petén varía solo de caliente y húmedo a caliente y seco.

Población

Guatemala cuenta con 13.018.759 habitantes, de los cuales el 50.4% son hombres y el 49.6% son mujeres. Con relación a los diferentes grupos étnicos del país, el 55% son mestizos, el 43% son indígenas y al 2% restante pertenecen otros grupos.

La mayoría de la población habita en las zonas urbanas del país, mientras que sólo el 36% vive en el campo. La población se concentra en las principales ciudades en las siguientes proporciones:

¹ Fuente: National Trade Data Bank – NTDB. Actualizado el 13/11/07.

Tabla 1. Participación de la población en las principales ciudades.

Ciudad	Participación
Ciudad de Guatemala	20,8%
Huehuetenango	7,1%
Alta Verapaz	6,7%
Escuintla	3,8%
Quetzaltenango	1,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE

Como se puede observar, existe una marcada diferencia entre el número de habitantes de Ciudad de Guatemala con los habitantes de las demás ciudades evidenciando el desplazamiento hacia la capital de muchos habitantes del campo y ciudades pequeñas.

Con relación a la edad, gran parte de la población está conformada por jóvenes y una pequeña proporción son ancianos. Esto se puede observar claramente en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Distribución de la población según Rangos de Edad

Grupo de edad	Porcentaje
0 a 14 años	43,6%
15 a 59 años	51,1%
60 y más años	5,3%

Fuente: Procomer

Otros aspectos relacionados con la población son las condiciones de calidad de vida, entre las cuales se encuentran el salario mínimo que reciben los habitantes, el cual es de US\$ 116 mensuales y el porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de agua potable, el cual es alcanzado por el 92% de la población.

Idioma y Religión

El español es la lengua oficial y también la más hablada. La religión predominante es el catolicismo romano. Las religiones cristianas, evangélicas y pentecostales, han ido ganando terreno dentro de los guatemaltecos. Los Mayas conservan su religión, algo influenciada por la religión católica.

Ciudades

Además de la capital Ciudad de Guatemala, se encuentran: Antigua, Chichicastenango, Escuintla y Quezaltenango

1.2. Análisis Preliminar de la economía²

Rasgos generales de la evolución reciente

En 2006 la economía guatemalteca creció un 4,6%, el mejor desempeño desde 1998. La expansión se vio impulsada por el dinamismo del consumo privado, que se sustentó en el ingreso de remesas familiares por un monto equivalente al 12% del PIB. Con respecto a 2005, la inflación se redujo de un 8,6% a un 5,8%, el déficit fiscal fue ligeramente mayor —del 1,9% del PIB en comparación con un 1,7%— y el de la cuenta corriente de la balanza de pagos, del 5,1% del PIB, no varió. Aunque el déficit comercial fue elevado (17,6% del PIB), la afluencia de ingresos externos permitió que las reservas internacionales prosiguieran con su expansión.

El año se caracterizó por la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-RD) y por la intervención de dos bancos, uno en octubre de 2006 y otro en enero de 2007. Sin embargo, las medidas de las autoridades permitieron evitar una crisis bancaria, y las repercusiones en la confianza de los agentes económicos en el sistema financiero fueron transitorias.

Para 2007 las autoridades proyectan un crecimiento del PIB de un 5,2%, que se vería favorecido por el inicio de nuevas obras públicas; un rango meta de inflación de entre un 4% y un 6%, y un déficit del gobierno central de un 1,9% del PIB. Con una política fiscal algo más expansiva y pese a una política monetaria restrictiva, será un reto cumplir la meta de inflación prevista. El clima de inseguridad pública ha dado lugar a un consenso en la sociedad para crear un mejor sistema nacional

² Fuente: Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2006 - 2007; Banco de Guatemala; Instituto Nacional de Estadística - INE. Tomado el 13/11/07.

de seguridad. En mayo se inició la campaña electoral para las elecciones presidenciales previstas para septiembre.

La política económica

a) La política fiscal

El déficit del gobierno central fue equivalente a un 1,9% del PIB, en relación con un 1,7% en 2005. El presupuesto incluyó asignaciones para la ejecución del programa de reconstrucción tras los daños causados por la tormenta tropical Stan en octubre de 2005.

En 2006 se aplicó una normativa de fortalecimiento de la administración tributaria, con el principal objetivo de combatir la evasión. En este marco, se estableció el registro fiscal de imprentas; se bancarizaron algunas operaciones para solicitar devoluciones impositivas; se ampliaron las atribuciones de la Superintendencia de Administración Tributaria y se adoptaron disposiciones para reducir el contrabando y la elusión. El progreso en la materia coadyuvó a que el ingreso total real del gobierno se elevara un 11%. El impuesto sobre la renta, el IVA y el impuesto sobre el consumo de petróleo y derivados fueron los tributos que más contribuyeron a este resultado, pese a la menor recaudación inherente a la desgravación arancelaria del CAFTA-RD. La carga tributaria ascendió al 11,8% del PIB, respecto del 11,2% en 2005. Su bajo nivel continuó limitando la ejecución de proyectos sociales.

El gasto total real creció un 11,8%. El corriente presentó un alza de un 8%, encabezado por el renglón de bienes y servicios. Los gastos de capital se recuperaron de la contracción del bienio anterior y se expandieron un 19,5%, monto equivalente al 5,3% del PIB. Destacó el repunte de la inversión física, del 38%, por efecto de una mayor ejecución de proyectos, en parte destinados a la reconstrucción tras los daños provocados por los fenómenos climáticos de 2005. En menor medida se incrementaron las transferencias de capital a instituciones autónomas y descentralizadas y los recursos destinados a las prioridades establecidas en los Acuerdos de Paz.

En el primer cuatrimestre de 2007 el ingreso total real aumentó un 8,6%, pero el gasto total real siguió ascendiendo a la misma tasa de 2006.

La deuda externa pública ascendió a 3.958 millones de dólares, cifra equivalente a un 12,8% del PIB, igual que en 2005. Los desembolsos de préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y del Banco Mundial se destinaron a las actividades productivas.

b) Las políticas monetaria y cambiaria

Las autoridades monetarias prosiguieron la adopción de un esquema de metas explícitas de inflación iniciada en 2005 y fijaron para 2006 un rango de inflación de entre un 5% y un 7%. El marco legal correspondiente se ha mejorado, con disposiciones que realzan la transparencia de las decisiones y que perfeccionan las operaciones de estabilización.

La política monetaria fue apoyada por la fiscal, y el hecho de que los depósitos en el Banco de Guatemala superaran el nivel programado permitió mitigar la monetización. Aunque en octubre de 2006 se produjo la suspensión de operaciones del Banco del Café (BANCAFÉ), el efecto en los mercados del dinero y cambiario fue pequeño.² Sin embargo, a fines de 2006 y comienzos de 2007 se advirtió un aumento de la demanda de dinero en efectivo del público que no pudo ser cubierta y se tradujo en un desabastecimiento transitorio de billetes.

Con el fin de moderar las expectativas inflacionarias de los agentes económicos, las autoridades incrementaron la tasa de interés de política monetaria —la tasa de los certificados de depósito a siete días— 0,25 puntos porcentuales en abril, junio y julio de 2006, con lo que esta tasa ascendió a un 5% ese año, y a un 5,5% en mayo de 2007. En 2006, las tasas pasivas y activas medias nominales fueron de un 4,7% y un 12,8% y las reales de un -1,8% y un 5,8% (en 2005 estas últimas habían sido incluso algo menores, de un -3,6% y un 4,8%, respectivamente). El margen de intermediación financiera siguió siendo elevado, en torno a 8 puntos porcentuales.

Para reducir la volatilidad del tipo de cambio durante 2006, el Banco de Guatemala efectuó compras en el mercado cambiario por un monto de 130,5 millones de dólares y continuó con las operaciones de estabilización monetaria en moneda nacional para esterilizar la liquidez resultante. La tasa de interés media ponderada pasó de un 6,4% en 2005 a un 6,7% en 2006, en vista del incremento de la tasa de interés líder y la ampliación de los plazos de las licitaciones, de 91 a 182 días, en julio. Esta medida y la reducción de la frecuencia de las licitaciones se orientaron a diferir liquidez a mediano plazo. A fines de 2006, el saldo de las operaciones de estabilización monetaria arrojó una disminución real de un 7%. Por consiguiente, en términos reales, los medios de pago (M3) se acrecentaron un 11% y el crédito al sector privado un 22%, en ambos casos cifras superiores a los rangos previstos en el programa monetario. En los primeros meses de 2007, el crédito al sector privado en moneda nacional mostró una atenuación. En cambio, prosigue el dinamismo del crédito en dólares, ya que su costo financiero es menor.

Dadas la estabilidad del tipo de cambio nominal y la disminución de la inflación interna, en 2006 la apreciación real efectiva del quetzal fue de un 3%. Con respecto al promedio del quinquenio 2001-2005 esta fue de un 12%.

En octubre de 2005, los activos de Bancafé Internacional Bank —entidad fuera de plaza filial del Banco del Café (BANCAFÉ)—³ se vieron afectados por el congelamiento de una inversión de 201 millones de dólares realizada en Refco Capital Markets, cuando esta empresa corredora de bonos y acciones establecida en Nueva York se acogió a la ley de quiebras de Estados Unidos. Ante el incumplimiento por parte de BANCAFÉ del plan de regularización acordado con la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria decretó la suspensión de las actividades de la institución en octubre de 2006.

Asimismo, en enero de 2007 fue intervenido un banco pequeño, dado que se determinó la existencia de operaciones de captación realizadas ilegalmente por medio de otras empresas que no aparecían en los estados financieros de la institución.

Para responder a los depositantes de los dos bancos anteriores, el Fondo de Protección al Ahorro (FOPA) utilizó 1.960 millones de quetzales, equivalentes a 255 millones de dólares. Para cubrir la emergencia, el FOPA pidió asistencia financiera al Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria por un monto de 360 millones de quetzales. Es probable que en 2007 surjan dificultades para moderar la liquidez resultante de los recursos inyectados al sistema bancario y sea más difícil controlar las presiones inflacionarias.

La estabilidad de la economía y el compromiso de las autoridades de responder por los depósitos efectuados en los bancos intervenidos fueron factores clave para evitar que la crisis bancaria se volviese sistémica. Sin embargo, es fundamental que las autoridades mejoren la regulación y la supervisión bancarias —que incluso algunos banqueros consideran insuficiente— y establezcan límites prudentes al tipo y monto de las inversiones en entidades fuera de plaza y a los préstamos a las empresas relacionadas. Asimismo, sería preciso mejorar la información que se brinda a los ahorristas sobre el destino de sus inversiones, señalando los mayores riesgos inherentes a las entidades fuera de plaza, y sobre la solvencia de los bancos.

Si se excluyen los bancos mencionados, el sistema bancario nacional presentó tasas de interés estables, expansión crediticia, algunos avances en lo que respecta a la calidad de la cartera y reducción de los activos improductivos (que no generan ingresos financieros). Desde octubre de 2006 ha habido varias fusiones bancarias, que han obedecido a una estrategia de los bancos nacionales orientada a fortalecer su posición en el sistema bancario e incrementar su solvencia. Los créditos vencidos y en mora disminuyeron de un 6,1% de la cartera total en 2005 a un 5,9% en 2006, en comparación con el promedio centroamericano de un 5%.

c) La política comercial

En julio de 2006 entró en vigencia el CAFTA-RD, que abrió una oportunidad para la diversificación y el incremento del volumen de las exportaciones, y para el ingreso de nuevas inversiones externas. En marzo de 2006 se aprobó el tratado de libre comercio con la provincia china de Taiwán y en julio se firmó un acuerdo de alcance parcial con Belice.

Con miras a empezar las negociaciones del Acuerdo de Asociación integral entre la Unión Europea y Centroamérica en 2007, se realizó en 2006 una valoración conjunta del proceso de la unión aduanera centroamericana, para determinar el grado de integración alcanzado por los países de la subregión, y a fines de año se aprobaron las directrices para esta negociación. En junio de 2006, Guatemala inició, junto con El Salvador y Honduras, negociaciones de un tratado de libre comercio con Colombia y retomó las negociaciones con Panamá. Asimismo, en mayo de 2007, junto con Honduras, Nicaragua y El Salvador, se dio comienzo a la negociación de un acuerdo de libre comercio con los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Evolución de las principales variables

a) La actividad económica

Por tercer año consecutivo se incrementó el PIB por habitante, a una tasa de un 2,3% en 2006, que superó a la acumulada en 2004-2005 (1,5%). A esto contribuyeron principalmente el dinamismo de la inversión en la construcción, que ascendió un 22%, y la demanda externa, que se elevó en torno a un 5%. El consumo privado (91% del consumo total) se expandió a un ritmo similar al de 2005, un 4,5%, sustentado en las crecientes remesas familiares, mientras que el consumo del gobierno aumentó en torno a un 6%, debido a un mayor gasto en salud y educación.

Se observó un desempeño positivo de todos los sectores productivos excepto la minería. La construcción, el transporte y las comunicaciones, y la banca y los seguros fueron las actividades más dinámicas. La notable evolución de la construcción (21%) estuvo encabezada por el sector privado tras su recuperación de 2005. La actividad del sector transporte y comunicaciones se elevó un 14%.

La expansión de la agricultura y la industria siguió siendo insuficiente. La primera creció un 2%, la producción de granos básicos se acrecentó un 5% y la de café un 2%. Sin embargo, la producción de banano y cardamomo se contrajo en torno a un 3% y la de caña de azúcar un 8%. El sector agrícola está acusando la falta de inversiones y la apreciación del quetzal en los últimos años. La industria manufacturera repuntó un 3,4%, tasa algo mayor que la de 2005. El comercio se

amplió un 3,7%, en parte gracias al auge del consumo de bienes importados ligado al ingreso de remesas familiares.

b) Los precios, las remuneraciones y el empleo

En 2006 la inflación fue de un 5,8%, cifra que representa una reducción apreciable con respecto a 2005 (8,6%). Contribuyeron a este logro la disminución del precio del petróleo desde agosto, la estabilidad del tipo de cambio nominal y un año agrícola sin problemas climáticos. Este último factor incidió en el descenso a la mitad de la variación del rubro alimentos con respecto al 12,4% de 2005. Entre enero y mayo de 2007 la inflación bajó a un 5,5% pese al alza del petróleo observada desde febrero.

En 2006 el salario mínimo real registró un incremento de un 3,2%; en enero de 2007, el salario nominal se reajustó un 5%. En 2006 no se realizó una encuesta de desempleo y la ocupación formal aumentó un 2,4%. Sin embargo, la tasa de subempleo y la informalidad se mantienen elevadas. En 2004 se estimó oficialmente que la informalidad afectaba a un 75,4% de la población ocupada. Cabe notar que hay un segmento de los trabajadores del sector que obtiene buenos ingresos y que no tiene incentivos para formalizar su actividad.

c) El sector externo

En 2006 continuó el incremento del crónico déficit de bienes y servicios, al 17,6% del PIB, mientras que el pago neto de utilidades e intereses se mantuvo estable en un 1,1% del PIB. El déficit comercial se vio mitigado por el superávit de las transferencias corrientes, del 13,6% del PIB. Como resultado, el saldo negativo en cuenta corriente fue de un 5,1%, similar al del bienio 2004-2005.

Tanto el crecimiento de las exportaciones de bienes, del 9,8%, como el de las importaciones, del 13,5%, fueron cercanos al promedio del trienio 2003-2005. El moderado ascenso de las exportaciones y el alza de las importaciones se han visto influidos por la apreciación real del quetzal en el último quinquenio. Las exportaciones tradicionales se expandieron un 5,5% en 2006. Los aumentos de las ventas externas de azúcar (20%), cardamomo (9%) y banano (2%) obedecieron principalmente a sus mejores valores unitarios. Las exportaciones de petróleo se expandieron un 13%, dado que el incremento del precio compensó con creces una baja del 10% del volumen. Las de café retrocedieron un 4,5% por efecto del descenso del volumen, ya que el precio no varió.

Las exportaciones no tradicionales crecieron a una tasa algo mayor, un 7,5%, a raíz del dinamismo de las ventas de caucho, camarón, pescado y langosta, frutas y productos alimenticios. Sin embargo, otros productos no tradicionales arrojaron retrocesos: las ventas de artículos de vestuario —que habían sido muy dinámicas en el trienio anterior— disminuyeron un 34%, en parte a causa del término del

Acuerdo Multifibras y la competencia asiática, y las de verduras y legumbres declinaron un 19%, debido a los precios volátiles, entre otros factores. Las ventas externas a Centroamérica continuaron expandiéndose (15%), mientras las de maquila (4%) se recuperaron levemente de la reducción del 27% anotada en 2005.

Hasta marzo de 2007, las exportaciones fueron más dinámicas en vista de un considerable incremento de los volúmenes exportados de productos no tradicionales. En cambio, se registró una contracción de los precios del azúcar y el banano y, en menor medida, del café y el petróleo.

En lo que respecta a las ventas no tradicionales, destacó el ascenso del volumen de las frutas y de los precios de los productos minerales.

Las importaciones de bienes de capital crecieron un 19%, en comparación con un 12% en 2005, lo que augura un buen desempeño de la inversión en 2007. Las destinadas a la agricultura se recuperaron con creces del retroceso de 2005 y las dirigidas a la industria, las telecomunicaciones y la construcción se ampliaron un 21%. En materia de importaciones de bienes intermedios, destacó la desaceleración de la factura petrolera, aunque su monto representó una proporción todavía elevada de las compras totales (19%).

El saldo de los servicios no factoriales fue deficitario en 253 millones de dólares, una cifra similar a la de 2005 e imputable al mayor pago por transporte y otros servicios, incluido el turismo. Los ingresos por este concepto, de 973 millones de dólares siguieron la tendencia de crecimiento del último decenio. El número de turistas, 1,5 millones, aumentó un 14% con respecto a 2005.

El balance de la renta se elevó un 5,6%, una cifra acorde con el crecimiento del PIB. El pago neto de utilidades fue de 210 millones de dólares y el de intereses de 161 millones.

Las transferencias corrientes —sobre todo remesas familiares— contribuyeron a mitigar el déficit de los servicios factoriales y no factoriales. En 2006, las remesas ascendieron un 21% (en comparación con un 17% en 2005), a 3.609 millones de dólares, el equivalente a las dos terceras partes de las ventas externas. En el primer cuatrimestre de 2007, la expansión de estos ingresos se moderó a un 13% anual. Es probable que a fin de año su crecimiento sea de un dígito, debido al desempleo o la reducción de los salarios de los inmigrantes en Estados Unidos, atribuible a los problemas de la construcción.

Las cuentas financiera y de capitales arrojaron un saldo de 1.812 millones de dólares. La IED fue de 325 millones, el mayor monto del último quinquenio, y estuvo destinada a los sectores de las comunicaciones, el comercio y la industria química. Dado que el ingreso neto de capitales fue mayor que el déficit de la cuenta corriente, la balanza de pagos anotó un saldo positivo de 279 millones de

dólares. En marzo de 2007, las reservas internacionales equivalieron a casi cinco meses de importaciones de bienes y servicios. Se prevé que la afluencia de IED ascienda a unos 500 millones de dólares en 2007.

Tabla 3. Principales Indicadores Macroeconómicos de Guatemala

Indicadores	2004	2005	2006
Población (millones de habitantes)	12,6	12,7	13,0
PIB US\$ (Precios Ctes.)	26.858	31.693	35.349
PIB. Crecimiento (%)	2,7	3,2	4,6
PIB per cápita	2.127	2.495	2.715
Inflación (%)	9,2	8,5	5,79
Devaluación (%)	-3,58	-1,79	4,61
Tipo de Cambio (Quetzal/dólar)	7,93	7,62	7,59
Tipo de Cambio Bilateral (\$col/quetzal)	331	304,44	310,67
Riesgo País (1)			BB

Fuente: Banco de Guatemala, Instituto Nacional de Estadística, CEPAL. Tomado 13/08/07.

(1) AAA= Menos riesgoso; D= más riesgoso.

1.3. Análisis del Entorno Político ³

Sistema Legal

El sistema legal guatemalteco está basado en la Ley Civil. La Constitución Política fue adoptada el 31 de mayo de 1985, efectiva desde el 14 de junio de 1986, pero suspendida el 25 de mayo de 1993 por el Presidente Serrano y restablecida el 5 de junio del mismo año.

La Constitución, dentro de sus contenidos, presenta varios enunciados que aseguran el desarrollo de actividades económicas y se reconocen como derechos inherentes a la persona. La propiedad privada y la libertad de industria, comercio, trabajo y propiedad intelectual. En cuanto al régimen económico y social guatemalteco, son obligaciones del Estado según la Constitución, entre otras: "Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza", "Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión"; "Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, creando las condiciones adecuadas para atraer la inversión de capitales nacionales y

³ Fuente: CIA. Tomado el 13/08/07.

extranjeros“.

Ramas del Gobierno

- La Ejecutiva (Presidente)
- Legislativa (Congreso unicameral)
- Judicial (Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional).

Divisiones Administrativas

Guatemala tiene 22 departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Peten, Quetzaltenango, Quiche, Retalhuleu, Sacatepequez, San Marcos, Santa Rosa, Solola, Suchitepequez, Totonicapan, Zacapa

Sufragio

- Todos los ciudadanos de 18 años, excepto los que se encuentran en servicio activo en el Ejército Nacional y Policía.
- Universal No obligatorio

Partidos Políticos

- Unión Centrista Nacional (UCN)
- Democracia Cristiana (DCG)
- Partido Avanzada Nacional (PAN)
- Movimiento Liberación Nacional (MLN)
- Partido Social Democrático (PSD)
- Partido Revolucionario (PR)
- Frente Republicano Guatemalteco (FRG)
- Unión Democrática (UD)
- Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG)
- Unión Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG)

Elecciones

El presidente es elegido por cuatro años sin posibilidad de reelección, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos, se irá a una segunda vuelta.

El Congreso de la República está conformado por 112 miembros elegidos por voto popular por cuatro años (últimas elecciones en noviembre de 2005) por representación proporcional.

Alvaro Colom obtuvo el 52,84% mientras que, Otto Pérez Molina alcanzó el

47,16% según los resultados del Tribunal Supremo Electoral, en la segunda vuelta electoral realizada el 4 de noviembre de 2007, siendo proclamado como nuevo presidente de Guatemala para el período 2008 - 2012, quien tomará posesión el próximo 14 de enero de 2008, en reemplazo de Oscar Berger. Las próximas elecciones se realizarán en septiembre de 2011.

2. COMERCIO EXTERIOR

2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial⁴

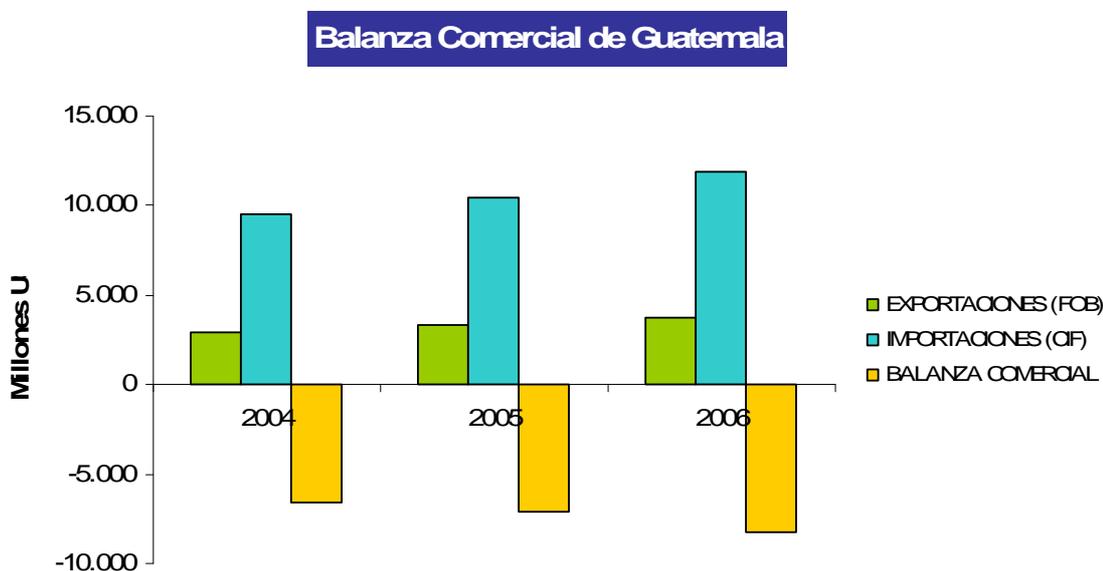
Durante los tres últimos años el déficit de la balanza comercial presentó una tendencia creciente, al pasar de US\$ 6.546 millones en 2004 a US\$ 8.208 millones en el último año. En 2005, continuó la tendencia deficitaria incrementándose en US\$ 1.088 millones con respecto al año 2005.

Tabla 4. Balanza Comercial de Guatemala

COMERCIO EXTERIOR	US\$ Millones 2004	US\$ Millones 2005	US\$ Millones 2006
EXPORTACIONES (FOB)	2.928	3.379	3.711
IMPORTACIONES (CIF)	9.474	10.499	11.919
BALANZA COMERCIAL	-6.546	-7.120	-8.208

Fuente: Banco de Guatemala, excluye maquila

Gráfica 1. Balanza Comercial de Guatemala



Fuente: Banco de Guatemala

⁴ Fuente: Banco de Guatemala. Tomado el 11/10/07.

2.1.1. Importaciones

Las importaciones guatemaltecas han tenido un comportamiento creciente del 12,24% promedio anual durante los últimos tres años, al pasar de US\$ 9.474 millones en 2004 a US\$ 11.919 millones en el último año. En 2006, las importaciones presentaron un incremento del 13,53% frente al año anterior.

Tabla 5. Principales productos importados por Guatemala

POSICION ARANCEL	PRODUCTO	US\$ (CIF) 2005	US\$ (CIF) 2006	PART.(%) 2006
27101921	DIESEL OIL (GAS OIL)	633.491.294	697.118.694	5,85
27101130	LAS DEMÁS GASOLINAS	503.325.455	617.819.201	5,18
85252000	APARATOS EMISORES CON APARATO RECEPTOR INCORPORADO	171.571.188	233.623.383	1,96
27101922	BUNKER C O FUEL OIL NO. 6, EXCEPTO EL DESTINADO A GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	156.407.472	233.086.260	1,96
30049091	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDIC: LOS DEMAS PARA USO HUMANO	228.601.495	220.643.814	1,85
87032340	LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) CON CAPACIDAD HASTA DE 5 PERSONAS (CONDUCTOR INCLUIDO), CON O SIN TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS	189.152.664	201.684.384	1,69
60062200	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODÓN TEÑIDOS	192.728.060	178.901.757	1,50
27111200	PROPANO	163.166.686	162.496.525	1,36
60062300	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	123.279.021	133.548.688	1,12
85175000	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL	50.230.951	78.692.206	0,66
	SUBTOTAL	2.411.954.286	2.757.614.912	23,14
	OTROS PRODUCTOS	8.086.745.714	9.161.266.688	76,86
	TOTAL IMPORTACIONES	10.498.700.000	11.918.881.600	100,00

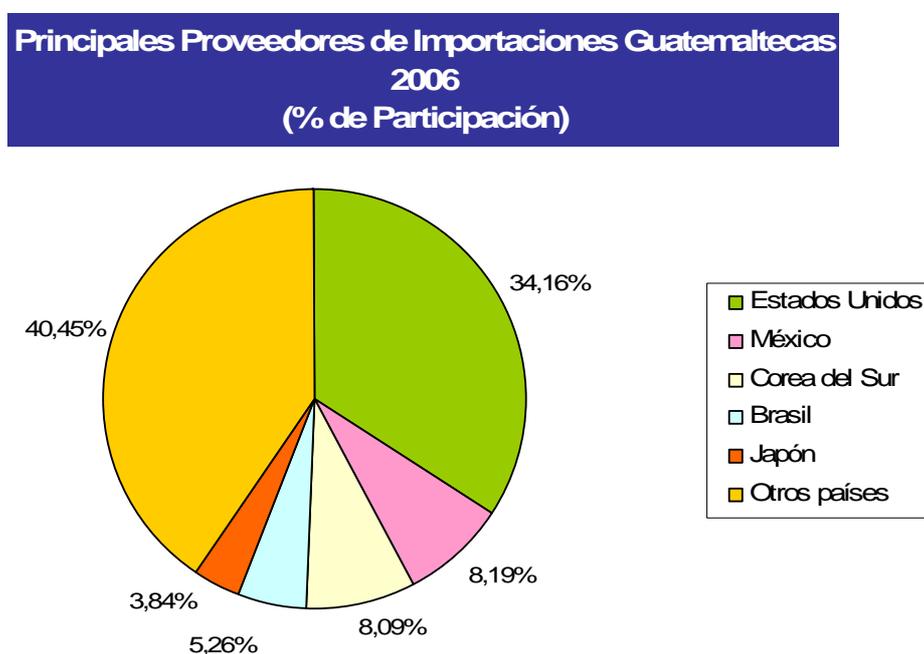
Fuente: Banco de Guatemala.

Los principales productos importados en 2006 por Guatemala con sus respectivas participaciones fueron los siguientes: diesel oil (gas oil) con 5,85%; las demás gasolinas con 5,18%; aparatos emisores con receptor incorporado con 1,96; bunker C o fuel oil con 1,96%; entre los principales. Los diez principales productos concentran el 23,14% del total importado.

Principales Socios Proveedores de Importación

Estados Unidos es el principal proveedor de las importaciones de Guatemala con una participación de 34,16%, presentando una gran diferencia en cuanto a valor y participación respecto de los demás proveedores entre los que se encuentran México (8,19%), Corea del Sur (8,09%), Brasil (5,26%), Japón (3,84%), entre otros. Los diez principales socios representan el 72,75% del total importado. Colombia participa con el 1,69%.

Gráfica 2. Principales Socios Comerciales de Importación



Fuente: Banco de Guatemala

2.1.2. Exportaciones

Durante el período 2004-2006, las exportaciones de Guatemala presentaron una tendencia creciente, al pasar de US\$ 2.928 millones en 2004 a US\$ 3.711 millones (esta cifra excluye maquila) en el último año, registrando un crecimiento promedio anual de 12,4%. En 2006, las exportaciones guatemaltecas registraron un incremento de 9,84%.

Tabla 6. Principales productos Exportados por Guatemala

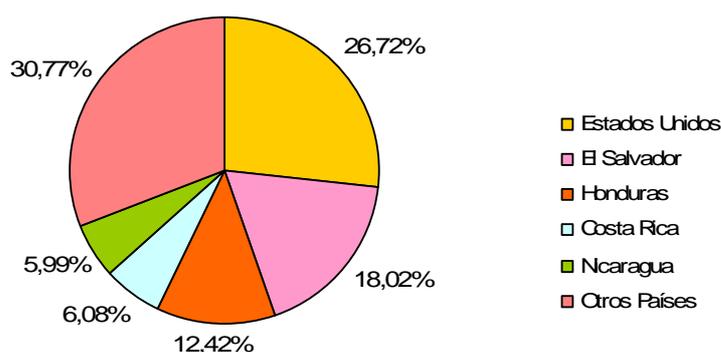
POSICION ARANCEL	PRODUCTO	US\$ (FOB) 2005	US\$ (FOB) 2006	PART. (%) 2006
61061000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑA DE ALGODÓN	541.556.549	584.916.733	15,76
09011130	CAFÉ ORO	463.083.534	463.000.924	12,48
17011100	AZÚCAR EN BRUTO SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANTE, DE CAÑA	236.579.985	298.560.046	8,05
27090010	PETRÓLEO CRUDO	225.113.797	233.197.318	6,28
08030011	BANANAS (MUSA BALBISIACA ACUMINATA, MUSA PARADISIACA O MUSA FAPIENTUM), FRESCAS	238.100.247	216.952.219	5,85
61051000	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN	105.726.193	137.644.477	3,71
26161000	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	8.814.965	118.525.914	3,19
62046300	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS	83.291.369	113.359.264	3,05
08071900	LOS DEMAS MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS	63.781.429	83.666.071	2,25
09083020	CARDAMOMOS	70.370.148	83.442.519	2,25
	SUBTOTAL	2.036.418.216	2.333.265.485	62,88
	OTROS PRODUCTOS	1.342.081.784	1.377.634.515	37,12
	TOTAL EXPORTACIONES	3.378.500.000	3.710.900.000	100,00

Fuente: Estadísticas de Comercio Exterior, Banco de Guatemala (excluye maquila). Tomado el 11/10/07.

Durante 2006, los principales productos exportados, y sus respectivas participaciones frente al total exportado fueron los siguientes: camisas y blusas camiseras, de punto para mujeres o niñas de algodón con 15,76%; café oro con 12,48%; azúcar de caña en bruto con 8,05%; petróleo crudo con 6,28% y bananas frescas con 5,85%. Los diez principales productos concentran el 62,88% del total exportado.

Gráfica 3. Principales Socios Comerciales de Exportación

**Principales Destinos de Exportaciones Guatemaltecas
2006
(% de Participación)**



Fuente: Banco de Guatemala (excluye maquila). Tomado el 11/10/07.

Los principales socios de exportación de Guatemala fueron: Estados Unidos con una participación del 26,72%, seguido de lejos por El Salvador con 18,02%, Honduras con 12,42%; Costa Rica con 6,08% y Nicaragua con 5,99%. Los diez principales destinos concentran el 82,47% del total exportado. La participación de Colombia en este mercado fue muy pequeña, logrando apenas un 0,41%.

2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia ⁵

⁵ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Tomado el 26/08/07.

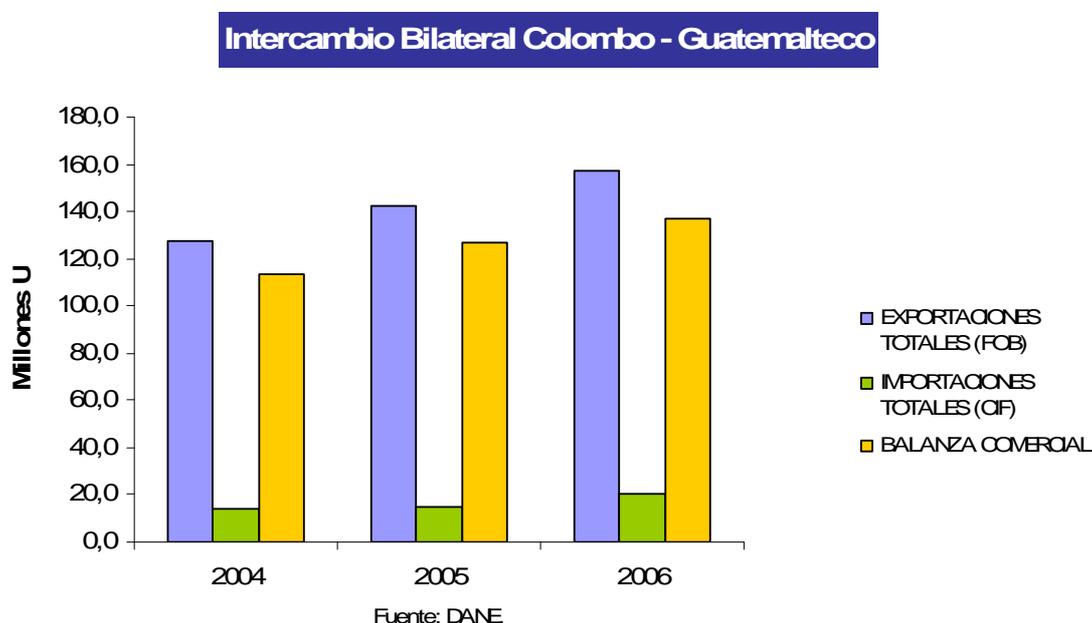
La balanza comercial Colombo-Guatemalteca ha presentado superávit creciente a favor de Colombia en los últimos tres años, al pasar de US\$ 113,2 millones en 2004 a US\$ 136,6 millones en el último año. Para el año 2006 se registró un aumento en el superávit de la balanza de US\$9,5 millones frente a 2005, jalonado por un mejor comportamiento de las exportaciones no tradicionales.

Tabla 7. Intercambio Bilateral Colombo - guatemalteco

	Millones US\$ 2004	Millones US\$ 2005	Millones US\$ 2006
EXPORTACIONES TOTALES (FOB)	127,2	142,2	157,2
Tradicional	19,7	17,8	19,6
No Tradicional	107,5	124,4	137,7
IMPORTACIONES TOTALES (CIF)	14,0	15,1	20,6
BALANZA COMERCIAL	113,2	127,1	136,6

Fuente: DANE.

Gráfica 4. Balanza Bilateral Colombo – guatemalteca

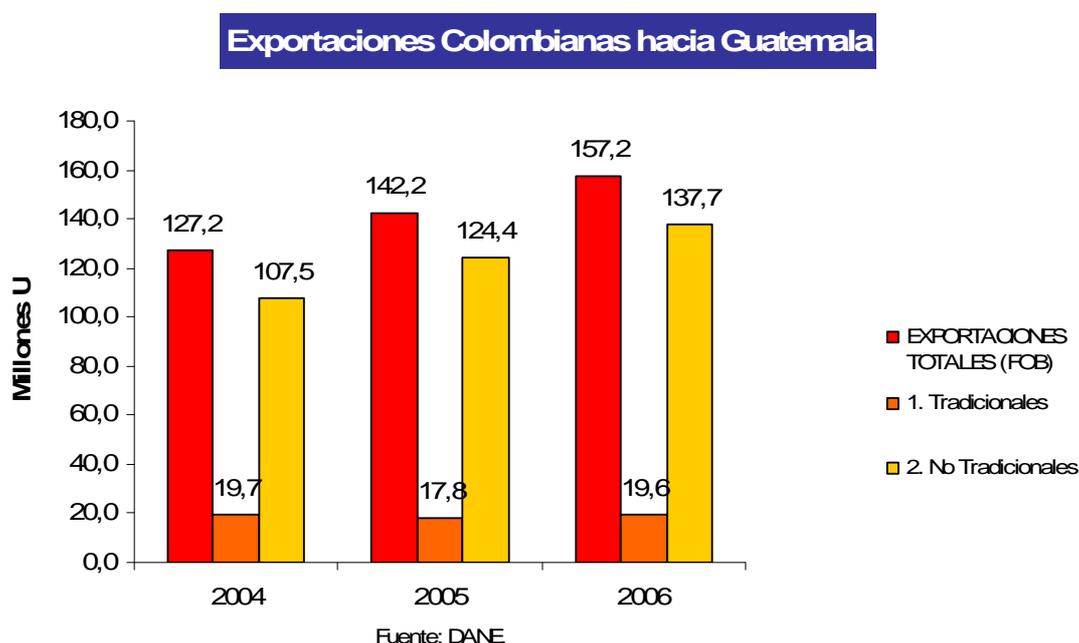


Fuente: DANE.

2.2.1. Exportaciones Colombianas

Las exportaciones de productos colombianos a Guatemala han mostrado en los últimos tres años una tendencia creciente con un aumento promedio anual del 11,14% al pasar de US\$ 127,2 millones en 2004 a US\$ 157,2 millones en el último año. En 2006 tuvieron un aumento de 10,6% con respecto al año anterior.

Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Guatemala.



Las exportaciones a ese país están concentradas en un 87,5% de exportaciones no tradicionales y en un 12,5% de exportaciones tradicionales.

La tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones de productos no tradicionales en los últimos tres años fue de 12,99%, al pasar de US\$ 107,5 millones en 2004 a US\$ 137,5 millones en 2006.

Por su parte las exportaciones tradicionales presentaron una reducción promedio anual de -0,30% durante el periodo 2004 -2006. Mientras que, en 2006 se presentó un incremento de 10,2% frente al año anterior.

Tabla 8. Productos No Tradicionales Exportados por Colombia a Guatemala

Posición Arancel	Descripción	US\$ (FOB) 2005	US\$ (FOB) 2006	PART.(%) 2006
3902100000	POLIPROPILENO	13.502.301	14.108.055	10,25
4901999000	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	5.449.399	6.069.466	4,41
3902300000	COPOLIMEROS DE PROPILENO	3.792.403	5.541.995	4,03
3808209090	LOS DEMAS FUNGICIDAS PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	3.245.390	4.955.977	3,60
3304990000	LAS DEMAS PREPARACIONES DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y BRONCEADORAS	1.406.344	3.026.868	2,20
3920200090	LAS DEMAS PELICULAS, LAS DEMAS HOJAS PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE POLIMEROS DE PROPILENO	724.681	2.829.517	2,06
3808309000	LOS DEMAS HERBICIDAS E INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	2.475.238	2.706.296	1,97
7308200000	TORRES Y CASTILLETES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406	1.453.067	2.485.423	1,81
3303000000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	1.080.991	2.410.335	1,75
3917299000	LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS, DE LOS DEMAS PLASTICOS	1.346.644	2.379.690	1,73
	SUBTOTAL	34.476.458	46.513.622	33,78
	OTROS PRODUCTOS	89.964.983	91.166.570	66,22
	TOTAL EXPORTACIONES NO TRADICIONALES	124.441.441	137.680.193	100,00

Fuente: DANE

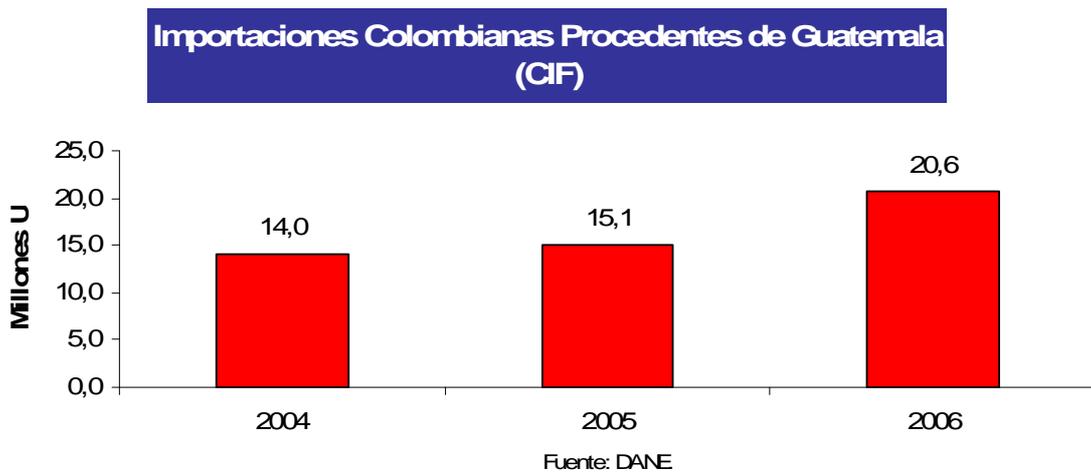
Los principales productos no tradicionales exportados desde Colombia hacia Guatemala fueron: polipropileno con una participación sobre el total de exportaciones no tradicionales de 10,25%; los demás de demás libros, folletos e impresos similares con 4,41%; copolímeros de propileno con 4,03%; las demás de demás preparaciones de fungicidas con 3,60%; y demás preparaciones de belleza con 2,20%, entre otros. Los diez principales productos no tradicionales concentran el 33,78% del total exportado de este tipo de productos.

2.2.2. Importaciones

Las importaciones realizadas por Colombia desde Guatemala presentaron un crecimiento promedio anual de 22,89% durante el período 2004 – 2006 al pasar de US\$ 13,98 millones en 2004 a US\$ 20,6 millones en 2006. Mientras que, en 2006

se registró un incremento significativo de 36,8% frente al año anterior.

Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde Guatemala



3. ACUERDOS COMERCIALES ⁶

Los países centroamericanos establecieron un arancel común externo y firmaron un protocolo de Integración Económica que les permite avanzar en la apertura comercial a ritmos distintos. El Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) se ha encaminado en la eliminación de barreras comerciales.

Como parte del proceso de integración regional, Guatemala y El Salvador piensan formar una unión aduanera mediante el cual adoptarán un arancel único y pactarán la desaparición de las aduanas entre ambos países. Igualmente, negociarán como un único socio comercial frente a terceros. Este proceso arrancó formalmente con el Acuerdo de Guatemala en noviembre de 1996 y en agosto de 1999 se acordó iniciar el proceso de implementación, tendiente a perfeccionarla y alcanzarla plenamente el 31 de diciembre del 2002.

En años recientes, Guatemala ha firmado acuerdos de libre comercio bilaterales (o en conjunto con Centroamérica), con Chile, México y República Dominicana.

Actualmente se prepara para negociar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, junto con los demás países centroamericanos.

La lista de los acuerdos comerciales que tiene suscritos y que están en proceso de ratificación, se presenta a continuación:

Tabla 9. Resumen de los Principales Acuerdos Comerciales de Guatemala

Acuerdo	Fecha firma	Entrada en vigor
Tratado Integración Económica Centroamericana	13-12-1960	04-06-1961
Acuerdo de Alcance Parcial Guatemala - Panamá	20-06-1974	25-04-1975
Acuerdo de Alcance Parcial Guatemala - Colombia	01-03-1984	02-09-1985
Tratado de Libre Comercio Guatemala - República Dominicana	16-04-1998	03-10-2001
Tratado de Libre Comercio Guatemala - Chile	18-10-1999	Por ratificar
Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, Estados Unidos y R. Dominicana	05-08-2004	10-03-2005
Tratado de Libre Comercio de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) con México	20-06-2000	15-03-2001

⁶ Fuente: Comunidad Andina, Sistema de Información de Comercio Exterior de la OEA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Diario Oficial de Unión Europea. Tomado el 13/12/05.

3.1. Acuerdo de Alcance Parcial entre Guatemala y Colombia

Colombia otorgó a Guatemala preferencias arancelarias sin reciprocidad para 27 ítems o subpartidas nandina, en virtud del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) N° 5 suscrito en 1984 en el marco de la Aladi. De los países del TN, Guatemala es el país que más ha utilizado las preferencias, seguido por Honduras.

Recientemente finalizaron las negociaciones entre Colombia y Guatemala para la ampliación del AAP N° 5, a través de un protocolo modificatorio, que además de desarrollar ampliamente el texto anterior sin exceder el marco de la ALADI, incluye nueva normatividad en materia de medidas antidumping y compensatorias, valoración aduanera, obstáculos al comercio, solución de controversias. También incluye un anexo para los requisitos específicos de origen.

En cuanto a la profundización y ampliación de las listas de preferencias, el total de productos acordados fueron 249 en nandina 2002, de los cuales 180 fueron productos solicitados por Colombia, 49 por Guatemala y 20 por los dos países. Este número contrasta con los 27 productos que había otorgado Colombia a Guatemala unilateralmente en el 84.

3.2. Mercado Común Centroamericano - MCCA

Guatemala junto con Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua son miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA). Los países signatarios del acuerdo, gozan de exención de gravámenes para el intercambio comercial de la mayoría de los productos originarios de sus territorios. Panamá está integrado en calidad de Observador en razón de su proximidad geográfica y porque es de interés para la región. Los documentos más importantes relacionados con el objetivo de la integración centroamericana son el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala.

El Protocolo de Tegucigalpa firmado por Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Panamá, creó el Sistema de Integración de Centro América (SICA), como marco legal e institucional para la promoción de la integración. El Protocolo de Guatemala, posteriormente creó el subsistema conocido como Secretaría de Integración Económica de América Central (SIECA), encargada de coordinar los esfuerzos de integración del área.

El Protocolo de Guatemala, firmado por los países citados anteriormente, establece una lista específica de objetivos con el sólo propósito de lograr la integración económica. Entre ellos se incluyen el establecimiento de la zona de libre comercio de América Central cooperación en las relaciones comerciales externas, acuerdos con terceros países y el establecimiento de una tarifa externa

común, armonización de cambios y reglas comerciales, libre movilidad de la fuerza laboral, armonización de políticas macroeconómicas para el logro de la estabilidad, convertibilidad de la moneda, libre movilidad del capital y mercado de capital extranjero, armonización de leyes y regulaciones financieras, inclusión de la ley de propiedad intelectual y derechos de autor. El acuerdo sin embargo, no establece plazos para el logro de tales objetivos y Costa Rica aunque signatario de los dos protocolos no lo ha ratificado.

3.3. Triángulo Norte de Centroamérica (G-3)

Es un Acuerdo suscrito por los Presidentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, sobre la apertura del Sistema de Libre Comercio. Con el fin de fortalecer la integración de Centroamérica y de sus habitantes. Dentro de los aspectos que se incluyen en el Acuerdo, comprenden:

- Facilidades de migración
- Control vehicular
- Aspectos sanitarios
- Facilidades aduanales
- Eliminación de cobros
- Eliminación total de control aduanero
- Facilidades para movimientos de capital
- Mejoramiento de vías de acceso

3.4. Triángulo Norte y Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Las delegaciones de los Países miembros de la Comunidad Andina y de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras integrantes del Mercado Común Centroamericano, se reunieron en Lima, Perú, los días 2 y 3 de marzo del 2000, para iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica de preferencias arancelarias.

El TLC suscrito el 9 de agosto de 2007 en Medellín (Colombia), con los tres países centroamericanos será profundizado con el tiempo, gracias a la cláusula evolutiva dentro del mismo, encaminada a incorporar nuevas disciplinas a las ya contempladas en el acuerdo, con miras a tener a futuro un tratado más robusto, dentro del sentido de equidad e igualdad con que se llevó la negociación, a través de las ocho rondas celebradas.

El acuerdo fue firmado tanto por los presidentes de Colombia y los Ministros de Comercio de las respectivas naciones, y entrará en vigor, una vez se surtan los trámites legislativos pertinentes, lo cual se prevé para el segundo semestre de 2008.

3.5. Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte y México (CA3 - México)

Firmado en México el 29 de junio de 2000, con el cual las partes se comprometen en el establecimiento de una zona de libre comercio, de conformidad con lo dispuesto en el GATT 1994 (OMC).

Los objetivos es este tratado desarrollados, de manera específica a través de sus principios y reglas, son los siguientes:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes;
- b) Promover condiciones de libre competencia dentro de la zona de libre comercio;
- c) Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes originarios y servicios entre las Partes;
- d) Eliminar las barreras al movimiento de capitales y personas de negocios entre los territorios de las Partes;
- e) Aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- f) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de las Partes;
- g) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, encaminadas a ampliar y mejorar los beneficios de este tratado; y
- h) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Las disposiciones de este tratado aplican entre México y El Salvador, Guatemala y Honduras, pero no aplica entre El Salvador, Guatemala y Honduras.

El presente tratado establece un Programa de Desgravación Arancelaria que se aplica para la eliminación de los aranceles aduaneros por cada Parte, según diferentes categorías de productos y plazos, de las cuales la categoría "A" se desgravará en forma inmediata a partir de la fecha de entrada en vigor del tratado.

Las partes acordaron establecer una tasa base, que indica el arancel aduanero a partir del cual se iniciará la desgravación arancelaria.

Para beneficiarse del tratamiento preferencial otorgado en cumplimiento del

Programa de Desgravación se requiere el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente tratado, las cuales tendrán como criterio básico el cambio de partida arancelaria, sólo en algunos casos especiales se aplicará el valor de contenido regional.

Se contempla además el mecanismo de salvaguardia, que se podrá invocar cuando un producto de una de las partes por su importación masiva, cause o amenace causar daños a la producción nacional.

La entrada de productos industriales mexicanos se realizará en el lapso entre cinco y diez años, mientras que la industria centroamericana lo hará más rápido entre tres a cinco años.

Los productos agrícolas tendrán plazos mayores, en el caso mexicano entre siete a once años y los centroamericanos en nueve años.

Este tratado entró en vigencia el 15 de marzo de 2001 para Guatemala, El Salvador y México. En Honduras, el Senado lo ratificó el pasado el pasado 1 de junio de 2001, quedando vigente en todos los países miembros.

3.6. Tratado de Libre Comercio entre MCCA y República Dominicana

Los países de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y la República Dominicana suscribieron el presente tratado el 16 de abril de 1998 e inició su vigencia el 1º. De enero de 1999, una vez las Partes se intercambiaron sus respectivos instrumentos de ratificación certificando el cumplimiento de las formalidades jurídicas requeridas.

Con relación al comercio de bienes los países acordaron:

- Excluir una lista de productos del Tratado de Libre Comercio hasta tanto se acuerden las normas específicas de origen para los mismos. Los productos excluidos comprenden las partidas: 0207, 0402, 0703, 0713, 0901, 1006, 1101, 1701, 2203, 2207, 2208, 2401, 2402, 2403, 2710, 2713, 2715, 5208, 5209, 5210, 5211, Cap.61, Cap.62 y Cap. 63.
- Se da Tratamiento Preferencial a algunas partidas del capítulo 15 (1516 a 1518) correspondiente a aceites.
- Se acuerda un Programa de Desgravación Arancelaria con base en el arancel NMF vigente en cada Parte al 14 de agosto de 1998, el cual se cumplirá a partir del 1º. De enero de 1999 y el 1º. De enero de 2005, fecha en la cual quedarán totalmente liberados.

3.7. Tratados de Libre Comercio entre MCCA y Panamá

Teniendo en cuenta que la cobertura de los acuerdos entre cada país centroamericano y Panamá es muy reducida, los gobiernos acordaron iniciar negociaciones para suscribir un tratado de libre comercio.

En este sentido, del 17 al 19 de julio, se celebró en San José, Costa Rica, la tercera ronda de negociaciones entre Centroamérica y Panamá con miras a la suscripción del Tratado de Libre Comercio, para lo cual se trataron los siguientes temas: acceso a los mercados, normas de origen y procedimientos aduaneros, servicios e inversión, los Ministros de Comercio Exterior abordaron los temas sobre contratación pública, política de competencia, prácticas desleales de comercio, solución de controversias, disposiciones iniciales, definiciones, transparencia, administración del tratado, excepciones y disposiciones finales.

El 19 de marzo de 2001, luego de la VII ronda de negociaciones, los ministros de comercio de Centroamérica y Panamá anunciaron que éstas continuarán en abril en el marco de la reunión de Ministros de Comercio del Area de Libre Comercio de las Américas - ALCA en Buenos Aires, el tratado está casi listo, quedando pendientes temas como contrataciones públicas, devaluaciones abruptas y telecomunicaciones, la reunión será coordinada por la SIECA y participarán los viceministros de los seis países. Inició vigencia el 11/04/2003.

3.8. Tratado de Libre Comercio entre MCCA y Chile

Suscrito el 18 de octubre de 1999 en Guatemala. Mediante el presente Tratado, las Partes establecen las bases para crear e implementar una zona de libre comercio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del GATT de 1994 (OMC). Este Tratado se aplicará bilateralmente entre Chile y cada uno de los países de Centroamérica considerados individualmente. La zona de Libre Comercio tendrá aplicación plena en el 2015. Chile y Guatemala continuaron las negociaciones para un protocolo bilateral el 18 y 19 de junio de 2007 en Santiago de Chile.

El presente Tratado tiene como principales objetivos los siguientes:

- a) perfeccionar la zona de libre comercio;
 - b) estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre las Partes;
 - c) promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio;
 - d) eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios en la zona de libre comercio;
 - e) promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte;
- y

f) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

El 18 de octubre de 1999 se firmó el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile. Sin embargo, El Salvador, Honduras y Guatemala (Triángulo Norte), optaron por negociar la desgravación arancelaria separada del resto de la región, debido a que los tres países tienen mercados y reglas comunes.

3.9. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)

El Senado de los Estados Unidos aprobó en enero 24 de 2000 la denominada Ley de Comercio y Desarrollo del 2000, también llamada Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA), una de cuyas secciones se refiere al mejoramiento de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC), la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Los principales beneficios que la ley contiene se extienden hasta el año 2008 o hasta que el ALCA entre en vigor y corresponden al acceso libre de aranceles y cuotas para las prendas de vestir confeccionadas en la región centroamericana y del caribe, bajo condiciones específicas respecto al contenido de materiales e insumos.

Los productos textiles que no cumplen con las reglas de origen establecidas en la ley de paridad – CBTPA, pueden aún entrar al mercado de los Estados Unidos bajo los programas 807, 807^a y 809.

Mediante la Ley de Paridad Textil (CBTPA), se hace extensivo el tratamiento preferencial otorgado a México dentro del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica – NAFTA, a los textiles y confecciones, de los países de la Cuenca del Caribe.

Productos Elegibles

La lista de beneficiarios puede cambiar de vez en cuando durante la vigencia de este programa. Los productos elegibles para la aplicación de la franquicia aduanera deberán ser importados a los Estados Unidos directamente de cualquiera de los países y territorios beneficiarios.

Países Beneficiarios

Tabla 10. Países beneficiarios del Acuerdo CBI

Antigua y Barbuda	Grenada	Panamá
Aruba	Guatemala	Saint Kitts
Bahamas	Guyana	Santa Lucía
Barbados	Haití	Saint Vincent and Granadines
Belize	Honduras	Trinidad y Tobago
Costa Rica	Jamaica	Islas Vírgenes (Br.)
Dominica	Montserrat	
R. Dominicana	Antillas Holandesas	
El Salvador	Nicaragua	

Normas de Origen

Los productos que ingresan a los Estados Unidos en virtud de la CBI deben cumplir las siguientes condiciones:

- Se importan directamente en el territorio aduanero de los Estados Unidos procedentes de un país beneficiario.
- Haber sido producido en un país beneficiario. Este requisito se cumple cuando: 1) las mercancías son en su totalidad, cultivadas, producidas o elaboradas en un país beneficiario; 2) las mercancías han sufrido una transformación significativa y se han convertido en un nuevo producto en el país beneficiario.
- Al menos el 35% del valor total del producto debe consistir en el costo de los materiales producidos en uno o más de los países beneficiarios, o en los costos directos de las operaciones de elaboración realizadas, en uno o más de los países beneficiarios.
- A los efectos de este requisito, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se consideran países beneficiarios; por consiguiente, el valor atribuible a Puerto Rico o a las Islas Vírgenes, también se puede tomar en cuenta. Así mismo, el costo de los materiales producidos en el territorio aduanero de los Estados Unidos (que no sea Puerto Rico), puede tomarse en cuenta como parte del 35% del requisito de valor agregado, pero sin que exceda del 15% del valor aforado del artículo importado.

El costo o valor de los materiales importados en los países beneficiarios del ATPA, puede incluirse en el cálculo del 35% del requisito de valor agregado de un

artículo, que reúna los requisitos si los materiales han sufrido una transformación significativa, convirtiéndose en artículos comerciales nuevos y diferentes, y luego se han utilizado para elaborar el artículo que se beneficiará.

La frase "costos directos de las operaciones de elaboración", comprende los costos incurridos directamente o los atribuidos de manera razonable a la elaboración del artículo, tales como el costo real de la mano de obra, los troqueles, los moldes, las herramientas, la depreciación de la maquinaria, la investigación y el perfeccionamiento, la inspección y las pruebas.

Los gastos fijos de explotación, los gastos administrativos y las ganancias, así como los gastos comerciales generales, tales como el seguro contra daños y responsabilidad civil, la publicidad y los sueldos de los vendedores no se consideran costos directos de las operaciones de elaboración.

3.10. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus)

El SGP europeo concede desde 1971, preferencias comerciales a los países en desarrollo dentro de su sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

La política comercial de la Comunidad ha de ser acorde a los objetivos de la política de desarrollo y potenciar dichos objetivos, en particular la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y la gobernanza en los países en desarrollo. Debe ajustarse además a los requisitos de la OMC y en particular, a la cláusula de habilitación del GATT de 1979 (trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo).

El sistema de preferencias generalizadas consiste en un régimen general para todos los países y territorios beneficiarios y dos regímenes especiales que tengan en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo cuya situación sea similar.

El régimen general aplica a todos los países beneficiarios, siempre y cuando el Banco Mundial no los considere países con ingresos elevados y sus exportaciones no sean suficientemente diversificadas.

El régimen especial de estímulo (SGP PLUS) del desarrollo sostenible y la gobernanza se aplica a países en desarrollo que son vulnerables por su falta de diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial, al mismo tiempo asumen la responsabilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y gobernanza, por lo cual tendrán preferencias adicionales, destinadas a fomentar el crecimiento económico y de éste modo responder positivamente a la necesidad de desarrollo sostenible, por tanto se suspenden los derechos ad

valorem y los derechos específicos (excepto los combinados con un derecho ad valorem) para los países beneficiarios.

El régimen especial de estímulo del desarrollo y la gobernanza debe aplicarse a la entrada en vigor del Reglamento (CE) No.980 de 2005 en su totalidad para ajustarse a la normativa de la OIT relativa al régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

Se mantiene la suspensión de los derechos arancelarios para los productos no sensibles y se aplica una reducción de los mismos para los productos sensibles. Se mantiene igualmente el mecanismo de graduación, así como, la retirada temporal de las preferencias.

Las normas de origen, relacionadas con la definición del concepto de producto originario establecidos en el Reglamento (CEE) No. 2454/93, deben aplicarse a las preferencias establecidas en el Reglamento (CE) No.980/2005, para garantizar que el régimen beneficie sólo a quienes está destinado.

El régimen especial de estímulo deroga desde su entrada en vigor, el régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga establecido mediante Reglamento (CE) No.2501/2001.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas se aplicará en el período 2006 – 2015. El Reglamento (CE) No.980/2005 de 27 de junio de 2005, establece su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2008.

Según el Diario Oficial de la Unión Europea L 337/50 del 22/12/2005, se publica la Decisión de la Comisión relativa a la lista de los países beneficiarios acogidos al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza establecido en el artículo 26, letra e, del Reglamento (CE) No. 980/2005 del Consejo, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (2005/924/CE), del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008:

Bolivia
Colombia
Costa Rica
Ecuador
Georgia
Guatemala
Honduras
Sri Lanka
Rep. De Moldova
Mongolia
Nicaragua
Panamá
Perú
El Salvador

Venezuela

3.11. Acuerdo de Alcance Parcial (APP) con Cuba

A principios de 1999 se firmó un **Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) entre Guatemala y Cuba**, que otorga preferencias a 386 productos guatemaltecos y 260 cubanos.

El acuerdo fue suscrito en la modalidad de Complementación Económica, tiene entre otros objetivos, el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias que permita facilitar, expandir, diversificar y promover las corrientes de comercio recíprocas.

El acuerdo contiene temas referentes a tratamiento en materia de tributos internos, prácticas desleales de comercio, solución de controversias, servicios, transporte, inversiones, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, régimen general de origen, cooperación comercial y normalización técnica.

3.12. TLC entre MCCA, Estados Unidos y República Dominicana – CAFTA.

El 19 de marzo de 1998, los países Centroamericanos, la República Dominicana y Belice suscribieron con los Estados Unidos un Acuerdo concerniente a la creación de un Consejo Regional Centroamericano - Estadounidense de Comercio e Inversión, con el cual se concreta uno de los puntos convenidos en la Declaración Presidencial de San José de 8 de mayo de 1997. Entre sus objetivos, el Consejo impulsará la prosperidad por medio de la integración económica, el libre comercio y la inversión.

En enero de 2002, el Presidente de los Estados Unidos planteo la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, lo cual se concretizó cuando los Ministros Encargados del Comercio exterior de Centroamérica y el Representante Comercial de los Estados Unidos lanzaron las negociaciones en Washington el 8 de enero de 2003.

El Tratado fue suscrito el 5 de agosto de 2004 y entró en vigencia en Estados Unidos el 27 de julio de 2005 y en El Salvador el 17 de diciembre de 2005. El 1 de julio de 2006 entró en vigencia en Guatemala y el 1 de marzo de 2007 en República Dominicana. En Costa Rica se realizó un referéndum el 9 de octubre de 2007 en donde triunfó el "Sí" para la suscripción del tratado, en virtud de lo cual se adelantan los trámites para la firma de este tratado.

4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES⁷

4.1. Barreras Comerciales, Tarifas y Barreras No arancelarias

Los exportadores a Guatemala disfrutan de un régimen que cada vez es mas abierto al comercio exterior. Las importaciones por lo general no tienen barreras pararancelarias, sin embargo hay casos históricos sobre valorizaciones arbitrarias de los derechos de aduanas y alta burocracia. El gobierno guatemalteco aplica la tarifa externa común del Mercado Común Centro Americano para casi todos los productos agrícolas e industriales. Las tarifas van de 0 a 15%, la mayoría de productos en el rango de cero son: los bienes de capital y productos industriales no producidos en Centro América. El 12% de impuesto al valor agregado, el cual se le aplica a los productos locales e importados, se cobra en la aduana de entrada.

Tabla 11. Tarifas de entrada a Guatemala

PRODUCTO	TARIFA
Productos Industriales y Bienes de Capital no producidos en Centro América	0%
Productos Industriales y Bienes de Capital producidos en Centro América	5%
Productos sin terminar	5-10%
Productos Terminados	15%

La tarifa para textiles y manufacturas de textiles, la cual generalmente va hasta un 22%, será reducida hasta 15% para productos terminados y 10% para no terminados en el 2005. Durante el 2001 la tarifa del 28% para zapatos fue reducida hasta 25, y será reducida gradualmente a 15% en el 2005.

Mientras Guatemala ha liberalizado sustancialmente sus políticas de comercio, impone cuotas a los siguientes productos: maíz, arroz, trigo, harina de trigo, manzanas, carne de pollo y sus productos, y carnes rojas. En muchos casos estas tarifas son utilizadas como niveles variables de acuerdo con el gobierno guatemalteco para controlar la caída de los precios de las exportaciones.

- Tarifas y Cuotas

Las tarifas y las cuotas se determinan de acuerdo con el producto. Las tarifas

⁷ Fuente: International Trade Report, National Data Bank. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. PROCOMER. Tomado el 13/11/06.

pueden ir desde 0 para materia prima, hasta 27 en algunos productos, siendo 15% la tarifa más usual para productos terminados.

Guatemala junto con otros países centroamericanos, ha hecho un tratado para la reducción de las tarifas. La medida pretende un bajo costo de los países importados.

La siguiente es una tabla con información sobre la cuota y las tarifas de algunos productos:

Tabla 12. Cuotas de Importación

PRODUCTO	CUOTA (TONS.MTR.)	TARIFA (%)
Pollo y sus subproductos, fresca, refrigerada o congelada.	7.000	15%
	Fuera de cuota	45%
Carne roja fresca y congelada.	1.595	0%
	Fuera de cuota	30%
Manzanas y peras	7.500	12%
	Fuera de cuota	25%
Trigo y trigo duro	393.322	1.20%
	Fuera de cuota	6%
Maíz amarillo	401.820	5%
	Fuera de cuota	35%
Arroz	29.000 paddy	18%
	Molido	32.4%
Harina de trigo	17.984	8.28%
	Fuera de cuota	15%

4.2. Licencias de Importación

Guatemala solo permite la entrada de maíz con permiso previo. Además, todos los importadores de productos agrícolas de origen animal o vegetal deben obtener autorización del Ministerio de Agricultura. Desde 1997 las manzanas no deben tener licencia pero si tienen una cuota de importación de 9100 (toneladas métricas) y tarifa preferencial del 12%.

Productos farmacéuticos, de higiene, cirugía y los cosméticos requieren un registro y una licencia sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud. El impuesto de entrada para los productos farmacéuticos, higiénicos y de cirugía es 0%; solo algunos medicamentos pagan un 5% de impuesto, como lo son los alcaloides y los antibióticos. El impuesto de entrada para los cosméticos es 15%.

4.3. Entrada Temporal

El gobierno guatemalteco permite la entrada libre de arancel e impuestos a la materia prima, productos intermedios, empaques y maquinillas usados en la producción o ensamble de mercancía que será exportada por fuera de Centro América.

4.4. Productos de Prohibida Importación

El Departamento para el Control de Armas y Municiones (DECAM) del Ministerio de Defensa estableció una ley que prohíbe la importación de armas ofensivas, al igual que las armas de rango militar.

4.5. Regulaciones y Normas Ambientales

- Marco Constitucional: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico, que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, flora, agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.
- Marco Regulatorio: se decretó la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y es aplicada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y existen normas para la descarga y emisión de contaminantes del suelo, subsuelo y aguas nacionales.

4.6. Etiquetado

En 1985 fue publicada en Guatemala la norma COGUANOR NGO 34039, sobre Etiquetado de Productos Alimenticios para el consumo humano. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las etiquetas de los productos alimenticios envasados para consumo humano, producidos en el país o de origen extranjero.

La norma contiene tres capítulos principales en los que se describen detalladamente los requisitos que deben llenar las etiquetas. Estos capítulos están relacionados con a) Las Condiciones Generales de las Etiquetas, b) Las Características de la Información de la Etiqueta y c) Información Adicional.

- i) **Condiciones Generales de las Etiquetas:** el capítulo indica que las etiquetas no deben dejar dudas respecto a la verdadera naturaleza de los productos alimenticios, ni a su composición, calidad, cantidad, origen o procedencia, tratamiento general a que ha sido sometido y otras propiedades esenciales de los mismos. Describe las características generales de los materiales de las etiquetas, de sus inscripciones, así como el tamaño mínimo de las mismas en relación con el tamaño del envase. También establece que las etiquetas deben ser redactadas en idioma español y no deben tener leyendas de significado ambiguo o ilustraciones y adornos que induzcan a engaño, ni características que no se puedan comprobar. Así mismo establece que no se permiten indicaciones que atribuyan al producto una acción curativa o preventiva.
- j) **Características de la Información de la Etiqueta:** en este capítulo la norma describe la información mínima que debe contener la etiqueta de un producto alimenticio, esta información incluye la siguiente:
- **Nombre del Producto.** Debe el nombre específico del producto, la marca de fábrica o comercial o la denominación de fantasía; se debe presentar con letras de tamaño y color sobresaliente, indicándose es estado físico en que se encuentra el producto o el tratamiento específico al que ha sido sometido.
 - **Imitación de un Producto.** La norma establece que cuando este sea el caso, deberá indicarse en la sección principal de la etiqueta la palabra imitación en tamaño de letras igual al del nombre del producto.
 - **Alimento Artificial.** Esta información debe indicarse en la sección principal de la etiqueta en tamaño de letras igual al nombre de producto.
 - **Marca Registrada.** La marca registrada debe indicarse también en la parte principal de la etiqueta.
 - **Contenido Neto.** De acuerdo con la norma, el contenido neto debe presentarse dentro del 30% de la parte inferior de la etiqueta, expresado en el Sistema Internacional de Unidades. Esta sección también detalla el tamaño de las letras y de los números que deben usarse para los diferentes tamaños de etiqueta.
 - **Composición del Producto.** En lo referente a la composición del producto, la norma indica que deben listarse los ingredientes en orden decreciente según su proporción en el producto, no siendo necesario indicar el porcentaje. Los aditivos alimentarios deben designarse por su nombre y el grupo a que pertenecen; asimismo debe declararse su concentración en el producto final. Las sustancias enriquecedoras deben indicarse listando los nombres y la

cantidad por unidad de masa o volumen. El lote y fecha de fabricación pueden colocarse en clave en cualquier lugar apropiado del envase. También debe incluirse el nombre o razón social del fabricante o responsable y la dirección o apartado postal, el número de registro sanitario de Guatemala y el del país de origen, en el caso de alimentos importados, así como cualquier información adicional que se considere necesaria.

Información Adicional: En este capítulo la norma establece que debe declararse cualquier información relevante relacionada con la formulación o el procesamiento del alimento, tal como: alimentos desprovistos de uno o más de sus constituyentes, calidad del producto, masa escurrida o masa drenada, productos con período de vida limitado, alimentos irradiados e indicaciones y precauciones.

Actualmente en Guatemala no existe una norma COGUANOR que establezca los requisitos para el etiquetado nutricional de los productos alimenticios, asimismo no existe una norma que indique lineamientos sobre la declaración de propiedades de los alimentos.

5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ⁸

5.1. Distribución

Las firmas extranjeras que deseen vender sus productos en Guatemala deberán seleccionar un representante o distribuidor calificado y competente, un distribuidor bien posicionado es mejor que un local comercial, cerca de la mitad de las firmas que vende en este país lo hace por este medio y la otra mitad vende directamente a los compradores locales.

Cuanto mayor sea la necesidad de efectuar mercadeo pre-venta y de brindar servicios post-venta, mayor será la conveniencia de que el ingreso al mercado guatemalteco sea a través de un agente o distribuidor, que en la mayoría de los casos exigen la exclusividad en la comercialización de los productos.

En Guatemala existen algunos distribuidores que se han especializado en manejar productos, la selección apropiada requiere tiempo y esfuerzo, pero es un medio muy conveniente para la distribución de los productos.

El mercadeo directo se utiliza básicamente en la venta de productos específicos o servicios.

La obtención de contratos gubernamentales es extremadamente difícil a menos que se realice a través de un agente guatemalteco, ya que los procedimientos son complejos y burocráticos por la ambigüedad de las reglas, lo cual permite diversas interpretaciones. Se espera que con la nueva legislación se mejore ésta situación.

Legislación en materia de Agentes, Distribuidores y Representantes.

En Guatemala los contratos de agencia, distribución y representación se rigen por lo establecido en el Código de Comercio Arts.280 a 291 que fueron modificados en febrero de 1.998 cuando se derogó el Decreto del año 1.971 que regulaba este tipo de contratos.

El Código enuncia cinco casos de terminación del contrato de agencia, distribución o representación:

⁸ Fuente: National Trade Data Bank, International Trade Report. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, PROCOMER. "Guía de Negocios de Guatemala", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Actualizado el 13/11/07.

1. Por mutuo consentimiento entre las partes.
2. Por vencimiento del plazo si lo hubiere.
3. Por decisión del agente siempre que diere aviso al principal con tres meses de anticipación. En estos tres casos no existe responsabilidad alguna para las partes.
4. Por decisión del principal en cuyo caso será responsable frente al agente por los daños y perjuicios causados si no existiere justa causa para dar por terminado el contrato y
5. Por justa causa que el principal puede invocar a su favor cuando el agente divulga o informa a tercero sin la debida autorización de todo hecho dato clave, o por la baja en el promedio de ventas debido a negligencia o ineptitud del agente, comprobada judicialmente.

Por otra parte, el código recoge también la posibilidad de que el principal pueda valerse simultáneamente de varios agentes, distribuidores o representantes en la misma zona y para el mismo ramo de actividad, salvo que hubiera otorgado por contrato la calidad de agentes, distribuidores o representantes exclusivos para una zona determinada.

5.2. Técnicas de Mercadeo

Los tres factores más importantes que afectan las decisiones de compra son el precio, servicio y calidad. El rótulo "Made in USA" presenta una fuerte ventaja sobre cualquier otro producto situado en el mercado de Guatemala.

Las ventas directas a los usuarios finales, importadores, mayoristas y minoristas son usualmente exitosas cuando el producto es bastante conocido o cuando hay un número limitado de compradores.

Las ventas directas son generalmente sustentadas con publicidad local, campañas promocionales de ventas, folletos técnicos o ilustrados, visitas a vendedores y en algunos casos con muestras.

Los anuncios sobre productos se hacen a través de periódicos, revistas, radio y televisión, las carteleras o pancartas han sido ampliamente utilizadas en los últimos años.

Las ventas a través de agentes y distribuidores locales son muy efectivas en la penetración exitosa del mercado. Los usuarios finales y minoristas no tienen ni la experiencia ni el tiempo para importar directamente o manejar trámites aduaneros, lo cual requiere de bastante tiempo.

6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS⁹

6.1. Franquicias

Guatemala es muy receptiva al establecimiento de éste sistema. Hoy en día hay aproximadamente 150 franquicias de compañías y 450 *outlets*. Estas compañías pertenecen a los sectores de comidas rápidas, servicios hoteleros, facilidades de actitud física y renta de autos, se encuentran McDonald's, Burger King, Wendy's, Westin Hotels, Marriott Hotels, Ramada Hotels entre otros.

6.2. Legislación Mercantil

Establecimiento como empresario individual en Guatemala.

El Código de Comercio de Guatemala establece entre las disposiciones generales sobre comerciantes y sus auxiliares que los extranjeros podrán ejercer el comercio y representar a personas jurídicas, cuando hayan obtenido su inscripción de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. En estos casos, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los guatemaltecos, salvo los casos determinados en las leyes especiales.

En el Registro Mercantil selleva un libro de comerciantes individuales en el que están obligados a registrarse los comerciantes individuales que tengan un capital de 2.000 quetzales (US\$ 258) o más.

Para presentar la solicitud de inscripción es necesario presentar el pasaporte del comerciante extranjero que pretende inscribirse, el formulario que facilita el Registro en el que se incluirán los nombres y apellidos completos, la edad, el estado civil, la nacionalidad, el domicilio y la dirección, la actividad a la que se dedique, el régimen económico del matrimonio, si fuera el caso, el nombre de la empresa y sus establecimientos con sus direcciones si los tuviera y la fecha en la que haya iniciado su actividad.

Además, deberá de presentar junto a lo anterior una certificación de capital en giro, que indique que las operaciones se inician con más de 2.000 Quetzales de capital. Todos los documentos que se presenten deben de llevar una copia que conservará el Registro. Los trámites los puede hacer un contador público colegiado que además suele tener un formulario standard para la certificación de la que se habla en el párrafo anterior. Y desde el día en que se solicita la

⁹ Fuente: National Trade Data Bank. "Guía de Negocios de Guatemala", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 13/11/07.

inscripción hasta que se obtiene la patente de comercio expedida por el registrador sin costo alguno no pasan más de dos días. Los comerciantes individuales deben hacer la inscripción a la que se ha hecho referencia dentro de un plazo no superior al mes de haberse constituido o de haberse abierto la empresa o el establecimiento o haber iniciado operaciones.

Legislación en materia de sociedades.

- Formas de sociedades mercantiles:

La legislación guatemalteca prevé diversas formas de sociedades mercantiles, de la totalidad de las cuales pueden hacer uso los inversores extranjeros. Las cinco formas diferentes de organización son la sociedad anónima (S.A.) que es la más común en la que el capital social se encuentra dividido y representado en acciones y la responsabilidad de cada socio está limitada al monto total de las acciones que haya suscrito. Además, existe la sociedad de responsabilidad limitada (Cía. Ltda.) que no puede tener más de veinte socios. La sociedad colectiva, la sociedad en comandita simple y la sociedad en comandita por acciones existen en la legislación pero son casi inexistentes en la práctica.

- Responsabilidad de accionistas y socios:

Tanto la sociedad anónima como la sociedad de responsabilidad limitada son sociedades de capital en las que la responsabilidad de los accionistas o socios está limitada a la cifra de capital aportada por cada uno de ellos.

- Formación de una S.A:

Los accionistas o sus representantes deben comparecer ante un abogado-notario con el fin de otorgar escritura pública de constitución en la que se integran los estatutos. La escritura deberá inscribirse en el Registro Mercantil para que la sociedad tenga personalidad jurídica.

El capital autorizado es la suma máxima que la sociedad puede emitir en acciones sin necesidad de formalizar un aumento de capital. El capital autorizado podrá estar total o parcialmente suscrito al constituirse la sociedad. En el momento de suscribir acciones es indispensable pagar al menos el 25% de su valor nominal.

El capital pagado mínimo debe de ser de al menos 5.000 quetzales (US\$ 644). No se exige un número mínimo de accionistas para constituir una sociedad anónima, los accionistas pueden ser personas físicas o jurídicas y de cualquier nacionalidad o residencia.

- Agencias o Sucursales de empresas extranjeras:

Además de las formas de sociedad mercantil con personalidad jurídica

independiente contempladas en la legislación guatemalteca el inversor extranjero puede operar en Guatemala a través de una sucursal. Para que pueda operar en el país deberá de comprobar que la sociedad extranjera está debidamente constituida de acuerdo con las leyes del país de origen, debe de presentar copia certificada de su escritura constitutiva y de sus estatutos. Además deberá de nombrar mandatario con representación en Guatemala, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad en juicio y fuera de él. No existen órganos formales de administración o gestión de una sucursal en Guatemala, pero una sucursal funciona en gran medida en sus relaciones comerciales con terceros como una sociedad anónima.

- Iniciar operaciones en Guatemala:

Para iniciar operaciones en Guatemala, existen dos posibilidades, constituir una sucursal, filial o agencia de la empresa matriz o constituirse en Guatemala como empresa guatemalteca.

Si decide iniciar operaciones como empresa extranjera que abre una sucursal o agencia:

- Se beneficia de lo recogido en la Ley de Inversión Extranjera, que garantiza la libre remisión del capital y los beneficios de la empresa y la disponibilidad de divisas para materializar las remesas.

- Los requisitos para iniciar operaciones exigen obtener la aprobación del Ministerio de Gobernación (Interior) que debe de emitir un Acuerdo Gubernativo que autorice la inscripción en el Registro Mercantil.

- Deberá, además, realizar una fianza a favor de terceros de no menos de US\$50.000 y cuyo monto fijará en su caso el Registro Mercantil.

- Deberá de contratar los servicios de un abogado que pueda ejercer la representación legal de la empresa y que esté autorizado para realizar cualquier negocio jurídico, en nombre de la empresa, y deberá de mantener permanentemente un mandatario en el país.

- Toda la documentación que se debe de presentar debe de estar legalizada y traducida al español así como protocolizada por notario guatemalteco.

- En todo caso el funcionamiento de la empresa se regirá por lo establecido en las leyes nacionales y deberá de someterse a la jurisdicción del país.

Si decide iniciar operaciones como empresa guatemalteca:

- Tendrá las mismas obligaciones y beneficios que una empresa local y los mismos requisitos para la inscripción registral, sin necesidad de emitir fianza alguna a favor de terceros, ni mantener los servicios de un abogado que ejerza como mandatario y representante legal de la empresa

- Sin embargo, no se les aplica la ley de inversión extranjera, que facilita la repatriación de capital y de beneficios y deberán constituir previamente la sociedad por medio de escritura pública autorizada por notario guatemalteco.

Por otra parte en ambos casos deberán de inscribirse como patronos en la Seguridad Social, en el Ministerio de Finanzas para obtener la afiliación de contribuyentes en el registro tributario unificado y obtener un código para operar en divisas al Banco de Guatemala.

- **Registro de las Sociedades:**

Para que cualquier sociedad tenga personalidad jurídica se requiere de la inscripción ante el Registro Mercantil de la República. Ello se realizará con base al testimonio respectivo que comprenderá: la forma de organización; denominación o razón social y nombre comercial si lo hubiere; domicilio y el de sus sucursales; objeto; plazo de duración, aunque puede ser indefinido; capital social; notario autorizante de la escritura de constitución; fecha y lugar de la misma; órganos de administración y facultades de los administradores y órganos de vigilancia si los hubiere.

FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION DE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA

Registro Mercantil: Los documentos que deben adjuntarse a la solicitud de inscripción de sociedades legalmente constituidas en extranjero, (según disposiciones del Código de Comercio de Guatemala), son los siguientes:

1. Formulario de solicitud de inscripción.
2. Documento que compruebe que está debidamente constituida de acuerdo a las leyes del país en que se hubiese organizado.
3. Copia certificada de su escritura constituida y de sus estatutos, si los tuviere, así como de cualesquiera modificaciones.
4. Documento que pruebe que ha sido debidamente adoptada una resolución por su órgano competente, para estos fines.
5. Constituir en Guatemala un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas

las facultades especiales pertinentes que estipula la Ley del Organismo Judicial.

6. Constituir un capital asignado para sus operaciones en Guatemala y una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en Quetzales de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), que fijará el Registro Mercantil, a permanecer vigente durante todo el tiempo que dicha sociedad opere en el país, así como obligarse expresamente a responder, no solo con los bienes que posea en el territorio de Guatemala, sino también con los que tenga en el exterior, por todos los actos y negocios que celebre en el país.

7. Someterse a a la jurisdicción de los tribunales del país, así como a las leyes de la República de Guatemala, por los actos y negocios de derecho privado que celebre en el territorio o que hayan de surtir sus efectos en él; y, presentar declaración de que ni la sociedad ni sus representantes o empleados podrán invocar derechos de extranjería, pues únicamente gozan de los derechos, y de los medios de ejercerlos, que las leyes del país otorgan a los guatemaltecos.

8. Declarar que antes de retirarse del país, llenarán los requisitos legales.

9. Presentar una copia certificada de su último balance general y estado de pérdidas y ganancias.

Nota: Algunos documentos deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y si están redactados en idioma extranjero, deben ser traducidos al español bajo juramento de traductor autorizado en la República de Guatemala. Además deberán ser protocolizados por Notario, a efecto de que las autoridades respectivas actúen con base en los testimonios que éste expida.

Inscripción de Contribución en el Registro Tributario Unificado (NIT).

1. Formulario DRI-RTU-01, proporcionado por Ministerio de Finanzas Públicas, (se adquiere por valor de Q 1.00)
2. Patente de Comercio, el cuál fue extendida por Registro Mercantil.
3. Nombramiento Representante Legal o Mandatario, es facultad de asesoría Jurídica de un Profesional en Derecho.
4. Escritura de la Constitución de la Sociedad, extendido y legalizado en su país de origen.

Asignación de Código para operar con divisas (denominado así comúnmente)

1. Formulario, proporcionado por el Banco de Guatemala, Departamento de Cambio Internacional, sin costo alguno.
2. Copia de la Patente de Comercio de la Sociedad, debidamente legalizada.
3. Copia del nombramiento de Representante Legal, debidamente legalizada.
4. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (es decir, constancia de la inscripción del NIT). Por este trámite no se cobra impuesto u honorario alguno.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA

Registro Mercantil: Los documentos que deben adjuntarse según disposiciones del Código de Comercio de Guatemala, son los siguientes:

Comerciantes Individuales

1. Llenar el formulario de solicitud de inscripción de comerciante individual y empresa (formulario que proporciona el Registro Mercantil).
2. Efectuar el pago por medio de arancel del registro.
3. Presentar cédula de vecindad.

Empresa Mercantil

1. Formulario de solicitud, (formulario se obtiene en el Registro Mercantil) con la firma del notario de la empresa.
2. Fotocopia de la constitución legalizada del testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad.
3. Certificación contable o certificación de capital en giro, extendida, firmada y sellada por contador autorizado.
4. Recibo de pago de DRI-1, por derecho de inscripción de conformidad de arancel del Registro Mercantil.
5. Cédula de Vecindad.

Inscripción de Contribución en el Registro Tributario Unificado (NIT)

1. Formulario DRI-RTU-01, proporcionado por Ministerio de Finanzas Públicas, (se adquiere por valor de Q 1.00)
2. Patente de Comercio, el cuál fue extendida por Registro Mercantil
3. Nombramiento Representante Legal o Mandatario, es facultad de asesoría

Jurídica de un Profesional en Derecho.

4. Escritura de la Constitución de la Sociedad.

Asignación de Código para operar con divisas (denominado así comúnmente)

1. Formulario, proporcionado por el Banco de Guatemala, Departamento de Cambio Internacional, sin costo alguno.
2. Copia de la Patente de Comercio de la Sociedad, debidamente legalizada.
3. Copia del nombramiento de Representante Legal, debidamente legalizada.
4. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (es decir, constancia de la inscripción del NIT). Por este trámite no se cobra impuesto u honorario alguno.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA SOCIEDAD Y/O INDIVIDUAL NACIONAL VENTANILLA ÚNICA PARA LAS INVERSIONES

A continuación se presentan los pasos necesarios para obtener la inscripción de una empresa:

Asesoría Jurídica de un Profesional en Derecho

Para cumplir los requisitos legales establecidos en el país, siendo para algunas de ellas, la constitución de la sociedad mercantil, dar la calidad de mandatario al abogado que habrá de representar la entidad o efectuar el nombramiento del Representante Legal de la Empresa.

Registro Mercantil

Entidad estatal, en donde se adquieren los formularios de trámite necesarios.

Teniendo a su cargo la calificación de las solicitudes que le presentan y establece que las mismas sean presentadas conforme a lo que estipula la ley de la materia.

Finalizado el trámite extiende la respectiva Patente de Comercio.

Inscripción de Contribución en el Registro Tributario Unificado (NIT)

Trámite que debe realizarse para que la sociedad se encuentre en la posibilidad de cumplir con su obligación de pagar impuestos.

El número de Identificación Tributaria (NIT), se solicita en el Registro Tributario Unificado de la Dirección General de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA ¹⁰

7.1. Marco Legal y Condiciones Generales

Hasta principios de 1.998 no existía en Guatemala legislación específica sobre inversiones extranjeras, aunque la propia Constitución de la República establece la obligación del Estado de crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales extranjeros.

Sin embargo, a pesar de que se crea el marco favorable para la inversión extranjera y la garantía de igualdad de condiciones de que goza el inversor extranjero frente a los inversores nacionales, dado que: prohíbe cualquier discriminación, permite su participación en cualquier actividad lícita y en cualquier proporción en el capital social de las sociedades, protege el libre comercio, recoge el libre acceso a las divisas, promueve la firma de acuerdos para evitar la doble imposición, así como de convenios bilaterales de protección recíproca de inversiones; la ley no ha sido desarrollada con reglamentos y muchos aspectos deberían de ser contemplados más minuciosamente para facilitar en forma real la inversión productiva exterior en el país.

La ley establece la creación de una Ventanilla Única para las Inversiones que funciona como dependencia del Ministerio de Economía, junto a la que se ha creado una oficina de promoción de la inversión en Guatemala PROGUAT.

Durante la década de los años 80 se aprobaron leyes de promoción de las inversiones productivas en algunos sectores (pesca, hidrocarburos, minería, forestal, turística) y en actividades de exportación y maquila, así como en zonas francas.

7.2. Categorías de Inversión

Las modalidades de la inversión concentran cualquier actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes así como la prestación e intermediación de servicios, siempre que éstos se hayan efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes.

El inversionista extranjero podrá libremente realizar:

¹⁰ Fuente: Oficina Comercial de Proexport en Costa Rica. "Guía de Negocios de Guatemala", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 21/05/05.

- Transferencias al exterior relacionadas con el capital invertido como resultado de sus operaciones, o por disolución y liquidación o venta del capital invertido.
- La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional
- El pago o remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica.
- Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.

La Ley de Inversión Extranjera con relación al acceso de divisas, establece el libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad, de acuerdo a lo prescrito en las leyes especiales sobre la materia cambiaria y en igualdad de condiciones que el inversionista nacional.

7.3. Destino de la Inversión

La ley permite sin ningún tipo de restricción, la instalación de cualquier tipo y procedencia de inversión extranjera, con la salvedad que ésta, al igual que la nacional, se deben acoger a la observancia y cumplimiento de la legislación nacional.

En tal sentido el inversionista extranjero puede localizar su inversión en aquel sector y/o actividad que mejor satisfaga sus intereses. En general, la inversión puede ser desarrollada en los sectores agrícola, industrial, comercial y de servicios. Sin embargo, para ilustración, pueden mencionarse aquellas actividades potencialmente más atractivas tales como: textiles, ecoturismo, generación de energía eléctrica, productos hidrobiológicos, minería, productos agroforestales, servicios de telecomunicaciones, transporte, transmisiones, propiedad industrial, transferencia de tecnología y servicios financieros.

Para desarrollar su actividad agrícola, industrial o comercial, el inversionista extranjero puede constituir una entidad mercantil nueva o establecer agencias o sucursales, de conformidad con la legislación mercantil guatemalteca. Además es permisible participar en una entidad mercantil a través de la adquisición de acciones.

Guatemala garantiza la seguridad de tenencia de los bienes del inversionista extranjero. En cuanto a prohibiciones se refiere, el inversionista quedará sujeto a lo conceptualizado en la ley específica relativa al sector elegido para su inversión.

7.4. Como registrar una Compañía en Guatemala

Este procedimiento es muy rápido y fácil. En dos semanas aproximadamente se le

otorga a la nueva compañía un permiso provisional de funcionamiento y el registro definitivo en 4 meses aproximadamente.

Los requisitos mínimos para su formación son:

- Es necesario como mínimo 2 socios ya sean personas naturales o jurídicas.
- El documento donde quede constatada la compañía, debe de ser de carácter público, y ser registrado ante un notario.
- El acta se debe diligenciar en el **Registro Mercantil**, así como la contabilidad de la compañía ante el Ministerio de Finanzas.
- Inmediatamente obtenido el registro mercantil (30 días hábiles), la compañía debe publicar en tres ocasiones ante el Diario de Centro América (diario oficial) y otros diarios de amplia circulación, su registro como compañía.
- Si no se notifica ninguna oposición frente a este registro, se procede con todo el trámite notarial

8. LEGISLACION LABORAL ¹¹

Lo relacionado al empleo está contemplado en la Constitución de la República en la ley del Código de Trabajo. Se menciona que el trabajo será equitativamente remunerado, con jornadas de trabajo, ordinaria, ordinaria nocturna y jornada mixta. El trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado semanal y vacaciones anuales de 15 días hábiles pagados.

La ley protege a la mujer y a sus condiciones de trabajo, así mismo a los menores de 14 años, que no podrán ser empleados en trabajos que expongan su integridad física y moral.

Se fijan normas obligatorias para empleadores y trabajadores con sus derechos y obligaciones y se reconoce el reglamento interno de trabajo siempre que sea en el marco de la ley.

Se establece la relación laboral mediante un contrato de trabajo, el cual tiene que tener un mínimo de 3 copias, una para el empleador, una para el trabajador y la otra que se envía al ministerio de trabajo.

8.1. Normas Generales

Algunas de las normas del derecho laboral guatemalteco se resumen a continuación:

1. No discriminación: La Constitución de Guatemala prohíbe con carácter general la discriminación por razón de sexo o nacionalidad. Guatemala ha ratificado el Convenio de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor y el Convenio de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.

2. Edad Mínima: Los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. En todo caso es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.

3. Período de Prueba: En todo contrato por tiempo indeterminado los dos primeros meses se reputan de prueba salvo que las partes de común acuerdo estipulen otro menor.

4. Duración del Empleo: Todo contrato individual de trabajo se entiende

¹¹ Fuente: "Guía de Negocios de Guatemala", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 21/05/05.

celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario. Los contratos a plazo fijo y por obra determinada tienen carácter de excepción.

Los contratos temporales contemplados en el Código de Trabajo son el "contrato a plazo fijo" cuando se especifica fecha para su terminación o cuando se ha previsto el acaecimiento de algún hecho o circunstancia como la conclusión de una obra que forzosamente pone fin a la relación de trabajo.

El contrato individual de trabajo también puede ser "por obra determinada" cuando se ajusta globalmente o en forma alzada el precio de los servicios del trabajador desde que se inician las labores hasta que estas concluyen.

5. Jornada Laboral: La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no puede exceder de ocho horas diarias de trabajo, ni de cuarenta y ocho horas a la semana.

La jornada ordinaria de trabajo efectivo nocturno no puede exceder de seis horas diarias ni de treinta y seis semanales. La jornada ordinaria de trabajo efectivo mixto no puede exceder de siete horas diarias, ni de cuarenta y dos a la semana. Todo trabajo efectivamente realizado fuera de las jornadas ordinarias constituye jornada extraordinaria y debe de ser remunerada como tal.

Es obligatorio un descanso mínimo de un día a la semana remunerado (generalmente domingo) por cada semana ordinaria de trabajo. Las fiestas oficiales reconocidas también serán remuneradas. Es obligatorio un período de vacaciones anuales remunerado de 15 días hábiles, a excepción de los trabajadores en empresas agropecuarias que tendrán 10 días de vacaciones.

6. Sueldos y Salarios: Todo trabajo será equitativamente remunerado.

El salario mínimo para actividades agrícolas fijado en 2000 es de 21,62 quetzales al día por jornada ordinaria de trabajo (US\$ 2,78 aproximadamente).

El salario mínimo para actividades no agrícolas es de 23,85 quetzales al día por jornada ordinaria de trabajo (US\$ 3,07 aproximadamente).

Este salario mínimo es aprobado anualmente por la Comisión Nacional de Salarios integrada por una comisión tripartita en la que está representado el sector patronal, los sindicatos y la administración. El salario mínimo es inembargable.

El patrono tiene la obligación de pagar catorce mensualidades al año, los doce meses del año, en el mes de julio el bono 14 y en el mes de diciembre el aguinaldo ambos equivalentes al 100% del salario medio mensual durante el año.

8.2. Beneficios y Capacitación

Todo empleado tiene derecho legal a recibir dos veces en el año un salario completo extra, además de estar afiliado a las entidades gubernamentales INTECAP, IRTRA, IGSS.

Uno de los puntos más desarrollados en el gobierno pasado, fueron las políticas globales de capacitación y formación profesional, respondiendo a las metas definidas en el acuerdo de paz, capacitando a 200.000 antes del año 2000.

Entre los años 95 y 98 el Instituto Técnico de capacitación y productividad (INTECAP), registró un aumento del 205% en su demanda de servicios.

Representación de los Trabajadores

Los sindicatos representan colectivamente los intereses de los trabajadores gremiales, cuando están formados por trabajadores de una misma profesión u oficio o de empresa cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios pero que prestan sus servicios en la misma empresa.

El movimiento sindical en Guatemala tiene un perfil muy bajo en las relaciones laborales. Aunque existen 1.398 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo a marzo de 2.000, sólo hay 107.000 afiliados de una población económicamente activa que supera los tres millones y medio de trabajadores. La gran mayoría de los sindicatos son de empresa (721). Y la mitad de ellos se han creado en el sector agrícola.

1. Pactos Colectivos: Los pactos colectivos negocian entre sindicatos y patronos las condiciones en las que el trabajo debe prestarse, las que tienen fuerza de ley para las partes.

Los pactos colectivos tienen una vigencia de entre un año y tres años y para que adquieran vigencia deben de ser homologados por el Ministerio de Trabajo.

8.3. Salud ocupacional y seguridad

Toda empresa o patrono que tenga más de tres empleados en la Ciudad de Guatemala o cinco en el interior deberá de inscribirse en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) e inscribir a sus asalariados.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.), cuenta con programas de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez y sobrevivencia.

La ley establece que las cuotas que se le pagan al IGSS son:

Cuota patronal = 10%

Cuota de los trabajadores = 4.5%

Las cuotas se cancelan en la planilla, agregándose los porcentajes de IRTRA (1%) e INTECAP (1%).

8.4. Terminación del contrato laboral

Un contrato laboral puede terminar por ciertas razones que normalmente que no originan conflicto, tales como el mutuo acuerdo, la expiración del término del contrato, la jubilación, la muerte del trabajador, etc.

Si al momento de producirse la muerte del trabajador éste no goza de la protección del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o sus dependientes no tienen derecho a sus beneficios correlativos por algún motivo el patrono tiene la obligación de pagar a los descendientes un mes de salario por cada año de servicios hasta un límite de quince meses, si se trata de empresas con veinte o más trabajadores y de diez meses si fueran empresas de menos de veinte trabajadores. En el supuesto de que las prestaciones devengadas por la Seguridad Social sean inferiores a lo anterior, el patrono deberá de cubrir la diferencia.

La ley regula tres supuestos principales de despido del trabajador:

1. Despido Colectivo: Extinción del contrato de trabajo por razones económicas, insolvencia, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial de la empresa, la incapacidad o muerte del patrono cuando estos hechos produzcan como consecuencia necesaria la imposibilidad absoluta de cumplir el contrato.

En estos casos la Inspección de Trabajo o los Tribunales de Trabajo deberán de graduar discrecionalmente el monto de las obligaciones de la empresa en concepto de despido, sin que en ningún caso éstas puedan ser menores del importe de dos días de salario, ni mayores de cuatro meses de salario por cada trabajador. En todo caso debe de tomarse en cuenta la capacidad económica de cada empresa en armonía con el tiempo que tenga de vigencia de cada contrato.

Solo cuando la insolvencia o quiebra se declara culpable o fraudulenta se pueden aplicar indemnizaciones mayores similares a las del despido injustificado.

2. Causas justas, despido procedente: Las causas objetivas definidas legalmente incluyen: conducta inmoral o delictiva del trabajador, ausencia injustificada por

más de dos días consecutivos o durante seis medios días laborales en un mismo mes, que el trabajador infrinja alguna de las prohibiciones que recogen el Código de Trabajo (embriaguez, haga mal uso de herramientas de trabajo, revele secretos de la empresa, realice propaganda política, porte armas, etc.) o el reglamento interno de trabajo tras un primer apercibimiento del patrono por escrito, incapacidad manifiesta para realizar los trabajos que se le asignen.

El despido, para que surta efectos, debe de ser comunicado al trabajador por escrito, haciendo constar la causa del mismo.

En estos casos el trabajador goza del derecho de emplazar al patrono ante los Tribunales de Trabajo con el objeto de que pruebe la justa causa en que se fundó el despido.

3. Despido Improcedente: Un trabajador despedido injustificadamente o cuando se considere despedido indirectamente, por falta de pago del salario, porque el patrono lo traslade a un puesto de menor categoría o con menos sueldo, etc. tendrá derecho a que el patrono le pague una indemnización equivalente a un mes de salario por cada año de servicio.

10. LOGISTICA Y TRANSPORTE¹²

PANORAMA GENERAL

Guatemala, país situado en Centro América perteneciente al Triángulo Norte y situado al Sur de México y al Norte de Honduras, cuenta con una área de 108.890 kilómetros cuadrados de los cuales 108.430 kilómetros pertenecen a terreno sólido y 460 kilómetros son aguas territoriales. Además el país goza de una infraestructura portuaria tanto en la Costa Pacífica como Atlántica, razón por la cual puede ser considerado como una plataforma logística alterna para ingresar a través de las fronteras a los países vecinos gracias, entre otras cosas, a la red de carreteras con que cuenta.

El país cuenta en la actualidad con una red de carreteras de algo más de 14.270 Km. de los cuales el 35% está pavimentada. Las principales carreteras de Guatemala son la Interoceánica que atraviesa el país de oriente a occidente entre los océanos Atlántico y Pacífico y la Panamericana (511 Km.) que une a México con Panamá.

Los ferrocarriles de Guatemala que comprenden 886 kilómetros aproximadamente, conectan la capital con los puertos de San José en el Pacífico y Puerto Barrios en el Atlántico; igualmente con la frontera mexicana en Ciudad Tecún Umán. Así mismo, cuenta con una amplia oferta de transporte de carga y de pasajeros que atiende todos los departamentos.

En el año 2006, Colombia exportó a Guatemala USD 157.249.997 (valor FOB), equivalentes a 46.351 toneladas de carga. De este total de exportaciones FOB, el 85,59 % se llevó a cabo por vía marítima y el restante 14,41% por vía aérea. En lo que se refiere a las toneladas exportadas, el 99,67% de las toneladas exportadas se realizaron por vía marítima y el restante 0,33% se llevaron a cabo a través del transporte aéreo.

10.1. Acceso Marítimo

La infraestructura portuaria de Guatemala está compuesta por 7 puertos, de los cuales los más importantes son: Santo Tomás de Castilla, y [Puerto Barrios](#) (cuya carga más movilizada es en contenedores) en la Costa Atlántica, y Puerto Quetzal (cuya carga con mayor movilidad es en Granel Sólido), en la Costa Pacífica. Sin embargo desde Colombia los puertos que concentran el tráfico marítimo son: Santo Tomás de Castilla y [Puerto Quetzal](#), con extensión de servicios desde estos puertos hacia Ciudad de Guatemala.

¹² Fuente: Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia. La información incluida en este perfil es de carácter indicativo, ha sido obtenida directamente de los diferentes prestatarios de servicios y deberá confirmarse al programar un embarque específico. Tomado el 04/07/07.

Santo Tomás de Castilla caracterizado por el manejo de carga contenedorizada, es considerado como el puerto más importante por volumen de mercancías industriales.

Puerto Quetzal, ubicado a 100 Km de ciudad de Guatemala, posee una moderna infraestructura portuaria y una amplia oferta de servicios las 24 horas. No obstante, su capacidad de bodegaje es limitada, por lo que comúnmente los importadores exigen el traslado de su mercancía a depósitos en Ciudad de Guatemala o directamente a los depósitos industriales.

Así mismo, los mencionados puertos concentran el 80% del tráfico marítimo, y cabe resaltar que por contar con puertos en los dos océanos, alrededor del 90% de la carga que ingresa al país se hace por vía marítima.

Si desea conocer detalles sobre servicios marítimos de exportación desde Colombia consulte: [Oferta Servicios de Transporte Marítimo](#), allí encontrará información sobre navieras, rutas, frecuencias de zarpe y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia en cuanto a tarifas consulte: [Tarifas de Transporte Marítimo](#).

10.2. Acceso Aéreo

Guatemala cuenta con dos aeropuertos internacionales. [La Aurora](#), ubicado en la capital, el cual concentra el 93% del tráfico de pasajeros y de carga que se maneja en dicho país. El aeropuerto posee servicios de almacenaje en frío para paquetes pequeños, sin embargo no puede mantener la carga por más de un día en la terminal, lo que obliga al aeropuerto a tener Bodegas en la ciudad para el almacenaje que no pasa de 90 días.

Adicionalmente, en varios lugares del país, hay campos de aterrizaje públicos y privados, que atienden vuelos locales. Veinticuatro (24) aerolíneas internacionales llegan diariamente al aeropuerto La Aurora, de las cuales catorce (14) son de pasajeros y diez (10) de carga.

Si desea conocer detalles sobre servicios aéreos desde Colombia consulte: [Servicios transporte aéreo](#), allí encontrará información sobre aerolíneas, rutas, frecuencias y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia de Tarifas Consulte: [Tarifas de Transporte Aéreo](#).

10.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino.

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

En la práctica, para la importación de cualquier mercancía, procedente de cualquier lugar del mundo, se exigen la factura comercial y el documento de embarque legalizados por la Embajada de Guatemala en el país de origen de la mercancía. Para la tramitación de la importación se requieren los servicios de un agente de aduanas en Guatemala, aunque en la actualidad la [póliza electrónica](#) ha facilitado enormemente las operaciones.

Envíos Comerciales:

· 3 facturas Comerciales. Con lugar, fecha de venta, nombre y dirección del comprador y el vendedor, cantidad, números de serial de los paquetes, descripción exacta de los bienes, valor de la venta en dólares, peso de cada artículo y peso total, país de origen, valor FOB, cargos adicionales por transporte, seguro, precio CIF en dólares y la siguiente declaración:

· “El infrascrito declara y jura ser..... de la casa de comercio de esta ciudad, calle.....numero.....que son ciertos los precios y demás particularidades consignados en la presente factura, haciéndose solidariamente responsable con la casa destinataria por cualquier ilegalidad o inexactitud que por ulteriores investigaciones pudiera constatarse en los datos anotados”. · La falta de algún documento será multada con de 5.00 a 100.00 Quetzales.

· Licencia de Importación, no es requerida para productos del mercado común centroamericano y para envíos pequeños de menos de 100 USD FOB, muestras comerciales y material de propaganda.

Muestras Sin Valor Comercial

· 3 facturas comerciales.

- Licencia de importación excepto las muestras medicas
- Las muestras sin valor comercial están libres de derechos de importación y arancel.
- Muestras con Valor comercial requiere de depósito de importación, solo cuando se re-exporta en menos de tres meses.

Transporte de Muestras Sin Valor Comercial

Se entiende por muestras sin valor comercial a aquellas mercancías que tienen por finalidad demostrar sus características y que carecen de valor comercial por sí

mismas, las cuales no deben ser destinadas a la venta en el País. Sin embargo esto varía de acuerdo a la legislación de muestras existente en cada uno de ellos.

Dentro del manejo de mercancías por vía aérea, ya sea como muestras sin valor comercial o envíos urgentes, se destacan las [ALIANZAS](#) que PROEXPORT Colombia ha suscrito con diversas transportadoras, para reducir el costo de los envíos en que incurren aquellas empresas que trabajan en los diferentes programas ofrecidos por nuestra entidad.

Transporte por Carretera

Se debe tener en cuenta que cada país establece el Peso Máximo Vehicular para el tránsito de los diferentes vehículos por las carreteras nacionales. Estos reglamentos son generalmente expedidos por los Ministerios de Transporte. Su incumplimiento acarrea sanciones a los dueños de los vehículos

Para efectos prácticos, en Guatemala el peso permitido para el tránsito de contenedores de 20' y 40' es de 20 TON.

El tránsito de vehículos con sobrepeso en las carreteras podrá ser sancionado con multas hasta de US\$ 5.500

LINKS DE INTERÉS

[Superintendencia de Administración Tributaria.](#) En esta página encontrará información sobre Aduanas, Legislación de Guatemala, Tributos, novedades, estadísticas, entre otra información relacionada con la importación de mercancías a Guatemala.

[Comisión Portuaria Nacional.](#) En esta página encontrará todas las cifras sobre movimiento de carga y contenedores en Guatemala.

[Acuerdos comerciales de Guatemala.](#) Análisis de los diferentes acuerdos comerciales en los que participa Guatemala y de los diferentes esquemas preferenciales que otorga, con énfasis en los que se beneficie Colombia.

[Portal de Exportadores de Guatemala.](#) Esta página provee toda la información relacionada con los exportadores, tramites, directorio, etc.

[Proceso para importar a Guatemala.](#) Herramienta que proporciona los lineamientos básicos y detallados de todo el proceso de importación, así como lineamientos globales sobre la organización y los procedimientos internos básicos.

11. CULTURA DE NEGOCIOS ¹³

11.1. Estrategia de Negocios

Guatemala es la república más poblada de Centroamérica (en relación con su superficie) y es la única que tiene una población india predominante, aunque los españoles han dejado fuertes influencias en su estilo de vida.

- Los guatemaltecos hablan con voz suave, la voz fuerte y ruidosa es considerada ruda e irrespetuosa.
- Los negocios son basados en las relaciones personales y se discuten ampliamente dentro del contexto de los negocios y no en eventos sociales.
- Las citas de negocios deben ser concertadas con dos semanas de anticipación, son puntuales y prefieren negociar con personas de igual rango
- Conocer aspectos de la cultura e historia de Guatemala es bastante apreciado, así como hablar en español. Temas importantes de conversación son la familia, niños y el trabajo.
- Evitar los temas relacionados con la raza, política, religión, sexo y violencia (local).
- No haga críticas directas individuales, ya que los guatemaltecos se sentirán obligados a defender su honor, inclusive físicamente.
- La forma de vestir es conservadora, aunque la ropa informal es aceptada en todas las ocasiones excepto en cenas en restaurantes elegantes y en clubes, donde se exige elegancia.
- Para dirigirse a las personas, y especialmente en el mundo de los negocios, habrá que utilizar el nombre completo de la persona.

11.2. Horario de Trabajo

Las empresas laboran de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes, las instituciones públicas trabajan de lunes a viernes de 8 a.m a 4 p.m, las municipalidades tienen horario de lunes a viernes de 9 a.m a 5 p.m., los bancos de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes, el comercio en general labora de lunes a sábado de 9 a.m a 7/8 p.m de y otras oficinas trabajan de lunes a viernes de 8 p.m a 6 p.m.

¹³ Fuente: National Trade Data Bank, International Trade Report. Guía Mundial de Viajes. Actualizado el 13/11/07.

11.3. Días Festivos

Fecha	Festivo
Enero 1	Año Nuevo
Abril 5	Jueves Santo
Abril 6	Viernes Santo
Mayo 1	Día del Trabajo
Junio 30	Día del Ejército
Agosto 15	Asunción
Septiembre 15	Día de la Independencia
12 de Octubre	Día de la Raza/ Día de la Hispanidad
Octubre 20	Fiesta de la Revolución
Noviembre 1	Día de Todos los Santos
Diciembre 24	Víspera de Navidad
Diciembre 25	Día de Navidad
Diciembre 31	Nochevieja

Fuente: Festivos del Mundo. 2007

11.4. Infraestructura

Teléfono: Conexión Directa Internacional disponible. Código de acceso: 502.

Internet: Hay varios cybercafés en la Ciudad de Guatemala y en las principales zonas turísticas.

Medios de Comunicación: La libertad de prensa es bastante buena en Guatemala y la prensa suele criticar con libertad las medidas del gobierno. Sin embargo, los periodistas pueden verse sometidos a amenazas anónimas e intimidaciones por sus comentarios. La mayoría de los medios de comunicación pertenecen al sector privado. Cuatro de los canales nacionales de televisión comparten el mismo dueño.

Prensa: Algunas de las publicaciones son: *Diario Centroamérica, La Hora, El Periódico, Prensa Libre y Siglo Veintiuno.*

Televisión: *Canal 3 Radio-TV Guatemala, Teleonce, Televisiete y Trecevisión* son los canales comerciales de Guatemala.

Hoteles: Hay muchos hoteles de primera clase tanto en Ciudad de Guatemala como en el resto del país. Muchos ofrecen un excelente servicio de restaurante,

bar y en algunos casos discoteca o sala de fiestas.

Antigua Guatemala (que era la capital del país hasta que fue destruida por un terremoto en 1773; un destino que se repetiría en la actual capital en 1976) también tiene una buena oferta hotelera. En Puerto Barrios, Chichicastenango, Quetzaltenango, Panajachel (cerca del Lago Atitlán) y Cobán, aunque el alojamiento es más limitado, también hay una variedad razonable. La mayoría de los hoteles cargan un 20% de impuestos por habitación. Los hoteles están obligados a mostrar sus tarifas. Si hay problemas se pueden presentar las quejas en la *Oficina de Turismo de Ciudad de Guatemala*.

Propinas: Es costumbre dejar un 10% de propina en los hoteles en los que el servicio no está incluido en la factura.

Pensiones y casas de huéspedes: La mayoría de las ciudades disponen de pensiones y casas de invitados a precios económicos.

Diferencia Horaria con Colombia: -1.

12. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS ¹⁴

Formalidades de Entrada y Salida.

La Ley de Inmigración y Extranjería regula las relaciones de los extranjeros con el Estado de Guatemala, cuando por cualquier motivo se encuentren en el territorio nacional, así como los actos relativos a la inmigración y emigración tanto de guatemaltecos como de extranjeros.

Para acceder al territorio nacional se necesita pasaporte válido, los extranjeros precisan de un visado, salvo lo establecido en los convenios internacionales sobre supresión de visados.

El visado ordinario se concede a los extranjeros que pretenden entrar en el país con el propósito de permanecer hasta un período de dos años para dedicarse a la actividad que declaren. Vencido este visado podrá solicitarse la residencia en el país.

El visado de negocios puede ser concedido por los cónsules, previa consulta a la Dirección General de Migración, a aquellos extranjeros que lo soliciten y justifiquen la necesidad de obtenerlo para ingresar al país con idéntico propósito siempre que acrediten de forma autentica ser representantes o agentes de entidades públicas o privadas extranjeras de carácter lucrativo y hayan satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Inmigración y Extranjería.

Los extranjeros residentes en el país deberán solicitar en la Dirección General de Migración, el correspondiente visado de salida que se puede pedir para un único viaje o para un período de doce meses, sin importar la cantidad de entradas y salidas que se realicen durante ese tiempo.

Permisos de trabajo y residencia.

Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Guatemala es necesario que obtenga un visado de residencia y un permiso de trabajo.

El primero se obtiene en la Dirección General de Migración dependencia del Ministerio de Gobernación y el segundo en el Ministerio de Trabajo en el Departamento de Migraciones Laborales.

Los permisos de trabajo se conceden para trabajadores asalariados, habitualmente por un año prorrogable pero las diferentes circunstancias

¹⁴ Fuente: "Guía de Negocios de Guatemala", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Aviatour. Actualizado el 13/11/07.

(familiares, laborales, migratorias, etc.) del trabajador determinan la modalidad del permiso.

Los trabajadores extranjeros que trabajan legalmente en Guatemala tienen generalmente los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos guatemaltecos conforme a la legislación laboral.

Trámites de Visa

Los requisitos para solicitud de visas para ingresar a Guatemala son los siguientes.

- Pasaporte vigente mínimo seis meses.
- Formulario diligenciado y firmado por el solicitante.
- Dos fotografías recientes 3 x 4 a color.
- Carta dirigida al consulado explicando motivo del viaje, fecha del mismo y tiempo de estadía en el país.
- Fotocopia legalizada del pasaporte por notaria, superintendencia de notariado y registro y del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Carta laboral indicando cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Certificado de cámara de comercio.
- Boleto ida y vuelta de transporte aéreo, terrestre o marítimo.
- Fotocopia de la visa americana.
- Legalización fotocopia del pasaporte. Tiene costo
- Cancelar el valor de la visa de negocios.

La información debe reconfirmarse permanentemente ya que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso, la documentación y requisitos por ellos establecidos.

13. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES PROEXPORT COLOMBIA ¹⁵

13.1. Oficina Comercial de Proexport en Costa Rica

La Oficina de Costa Rica, atenderá los países miembros del Mercado Común Centroamericano.

Director: Ricardo Triana
Dirección: OFICENTRO LA VIRGEN #2, Edificio # 4, piso 2, Pavas
Ciudad: San José, Costa Rica.
Teléfono: 506- 2314876 y 2315944
Fax: 506- 2314933
Email: sanjose@proexport.com.co

13.2. Embajada de Colombia en Guatemala

Embajador: Eduardo López Sabogal
Dirección: 5 Avenida 5-55, Edificio Europlaza, Torre 1, Nivel 16, Oficina 1603, Zona 14
Teléfono: 502 3 853432 o 3 3853433
Fax: 502 3 853438
Email : equatemala@cancilleria.gov.co

13.3. Embajada de Guatemala en Colombia

Embajador: Fernando Sesenna Olivera
Dirección: Calle 87 N°20-27, of. 302
Teléfax: 6361724
Email: embcolombia@minex.gob.gt

¹⁵ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Proexport. Tomado el 13/11/07.

14. FUENTES

14.1. Disponibles en Internet

<http://www.sieca.org.gt/>

Esta es la página oficial del Sistema de Integración Económica Centroamericana y suministra información sobre estadísticas, aranceles, noticias, información macroeconómica y enlaces a otras páginas de los países miembros.

www.sice.oas.org

Esta página de la Organización de Estados Americanos (OEA), contiene información sobre acuerdos comerciales de sus países miembros, incluidos los firmados por Colombia.

www.eclac.org/

Esta página de la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, suministra información económica actualizada de los países latinoamericanos.

<http://www.banguat.gob.gt/>

Página del Banco de Guatemala que suministra información económica y financiera.

<http://www.segeplan.gob.gt/ine/index.htm>

Página del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala que suministra información estadística de población, censo agropecuario, estadísticas sociales, perfil de pobreza, estadísticas vitales, índice de precios, estadísticas ambientales, etc.

<http://estadisticas.sieca.org.gt/siecadb4/estadisticas/menuestadisticas.asp>

Página del Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior de Centroamérica, balanza comercial, productos y países.